UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN N.° 5185

CELEBRADA EL MIERCOLES 29 DE AGOSTO DE 2007

APROBADA EN LA SESIÓN 5193, DEL MIÉRCOLES 26 DE SETIEMBRE DE 2007

TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO PÁGINA

1. AGENDA. Ampliación 3

2. APROBACIÓN DE ACTA. Sesión 5178 3

3. POLÍTICA ACADÉMICA. Creación del Centro de Investigaciones en Ciencias Geológicas 4

4. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Modificación presupuestaria N.º 15-2007....15

5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Moción para que el plenario reciba a la Coordinadora de la Unidad de Estudios....26

6. VISITA. M.Sc. Berta González, Coordinadora de la Unidad de Estudios del Consejo Universitario. 26

7. REGLAMENTOS. Análisis de la propuesta en torno a concordancia de los artículos 10 y 13 de las Normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva 27

8. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para la M.Sc. Mariana Chaves Araya 36

9. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para la Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre....37

10. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes 38

11. VISITA. Dra. María Eugenia Renauld, Decana de la Facultad de Educación....46

Acta de la sesión **N.° 5185, ordinaria,** celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles veintinueve de agosto de dos mil siete.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Directora, Área de Ciencias Sociales; Dra. Yamileth González García, Rectora; M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Marta Bustamante Mora, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Mariana Chaves Araya, Sedes Regionales; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Área de Salud; Srta. Keilyn Vega Rodríguez, Sr. Jhon Vega Masís, Sector Estudiantil, M.L. Ivonne Robles Mohs, Área de Artes y Letras; Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, Representante de la Federación de Colegios Profesionales, MBA. Walther González Barrantes, Sector Administrativo; y el Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y dos minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González e Ing. Fernando Silesky.

La señora Directora, Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, da lectura a la agenda, que a la letra dice:

1. Aprobación del acta de la sesión 5178 del martes 14 de agosto de 2007.

2. Se continúa con el análisis de los asuntos pendientes en la sesión 5184.

3. Propuesta de reforma integral al *Reglamento de Régimen Disciplinario del personal académico de la Universidad de Costa Rica*.

4. Propuesta de actualización de las *Normas para la contratación y recontratación de personal académico amparado al Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional,* en cuanto a los requisitos específicos que deben cumplir las personas recontratadas.

5. La M.Sc. Mariana Chaves Araya, Miembro del Consejo Universitario, solicita permiso para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado, los días miércoles 12, jueves 13 y viernes 14 de setiembre del año en curso, para realizar una visita a la zona sur del país, con el fin de valorar las condiciones para impartir dos promociones de la carrera de Enfermería.

6. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.

7. Visita: Dra. María Eugenia Venegas Renauld, Decana de la Facultad de Educación, se referirá al alcance de la situación que se deriva de los títulos de Diplomado emitidos por el sector universitario estatal.

ARTÍCULO 1

La señora Directora, Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, propone una ampliación de agenda para incluir, como punto 8, la solicitud de permiso de la Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado del 10 al 14 de setiembre de 2007.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT somete a votación la ampliación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda de la presente sesión para incluir como punto 8 la solicitud de permiso de la Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado del 10 al 14 de setiembre de 2007.

ARTÍCULO 2

La Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Directora del Consejo Universitario, somete a conocimiento del plenario el acta de la sesión 5178, del 14 de agosto de 2007, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.° 5178.

Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, MBA. Walther González e Ing. Fernando Silesky señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT somete a votación el acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA el acta de la sesión 5178, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario continúa con el análisis del dictamen CPA-DIC-07-2b, presentado por la Comisión de Política Académica, en torno a la propuesta de creación del Centro de Investigaciones en Ciencias Geológicas.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE cree que, a pesar que el M.Sc. Alfonso Salazar señaló, que los comentarios de él despertaron una polémica y discusión que trasciende la propuesta del dictamen es importante puntualizar algunos elementos al respecto y aclara que; todos están totalmente convencidos de la pertinencia y la importancia de esa unidad de investigación.

Puntualiza, dentro de esa discusión general, que las últimas modificaciones reglamentarias que se realizaron sobre el componente de investigación entre los años 2000 y 2002, generan una serie de dudas y contradicciones, inclusive dentro del mismo *Estatuto Orgánico,* porque, por un lado, establece las funciones del Vicerrector de Investigación y define claramente cuál es la jerarquía que maneja; es decir, dónde está ubicado dentro del sistema jerárquico institucional y el mismo *Estatuto Orgánico,* en la parte de investigación, habla de que las jerarquías de los centros dependerán de su estructura.

A escala reglamentaria, le pone una función de orden jerárquico a dicho Vicerrector, que no es una función estatutaria, generando dudas, porque sería como si el Consejo Universitario, que tiene claramente definidas las funciones en el *Estatuto Orgánico,* decidiera, vía reglamentaria, asignarse otras funciones adicionales que eventualmente podrían implicar una desnaturalización de la misma figura del Consejo Universitario, y por eso es que las estructuras de mayor escala universitaria y la jerarquía sí están claramente definidas en el *Estatuto Orgánico.* No se asume que reglamentariamente se puedan ir adicionando otra serie de funciones que puedan variar eventualmente esa naturaleza.

Adicionalmente, al establecer reglamentariamente dicha jerarquía, el *Estatuto Orgánico,* por un lado, habla de que es a las facultades a las que les corresponde la coordinación de la investigación, la docencia y la acción social. Al implantar esa línea directa entre el director de la unidad de investigación, del centro y la Vicerrectoría de Investigación, también establece una distorsión con respecto a una visión que tiene el *Estatuto Orgánico*.

Aclara que estos elementos que ha mencionado sobre el tema, no los está planteando como posición personal, sino que está planteando una serie de dudas y problemáticas, y coincide con el M.Sc. Alfonso Salazar en que genera alguna confusión y se presta para ciertas interpretaciones.

Otro de los elementos que es real, es lo que se ha planteado, porque en este caso se había comentado claramente que la diferencia entre un centro y un instituto es algo que empezó a cambiar desde que se formuló el *Estatuto Orgánico* existente. La visión que había después del III Congreso Universitario no se pudo implementar, eso hizo que la concepción de ambas figuras se fuera modificando y la diferencia entre ellos es hoy bastante difusa. Sin embargo, la Dra. Yamileth González planteaba la diferencia entre un instituto más disciplinario y un centro de investigación más interdisciplinario; no obstante, el centro de investigación que se está creando, bajo esa premisa, es un instituto y no un

centro. Cuando se ven los diferentes centros e institutos que existen en la Universidad de Costa Rica, se ve, por ejemplo, el Centro de Investigaciones Agronómicas bien disciplinario, el Centro de Investigaciones en Matemáticas Pura y Aplicadas claramente dirigido, el Centro en Nutrición Animal y otros que están más direccionados.

Puntualiza que el elemento sobre interdisciplinariedad que se debe analizar con mas cuidado, porque, actualmente, no se puede hablar de que se puede hacer investigación disciplinaria, esto ha ido perdiendo vigencia en todas las disciplinas, inclusive, en el Centro de Investigaciones Agronómicas, en la parte agronómica, pues ahí confluye una serie de disciplinas, porque las problemáticas cada día son más complejas y requieren de abordajes mucho más complejos e interdisciplinarios.

Pero, en este caso, ella difiere de cómo se utiliza ese concepto interdisciplinario para decir que una unidad de investigación no puede ligarse a una Escuela o Facultad. Señala que lo importante no es que trabajen químicos, sociólogos y psicólogos en abordar ciertas problemáticas, sino que el producto de ese centro de investigación va dirigido a alguna área más delimitada, por lo que, para ella, el Centro de Investigaciones Agronómicas es interdisciplinario, porque tiene personas de varias disciplinas. El Centro Nacional Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA) es interdisciplinario también, porque ha habido, en algún momento, abogados, psicólogos, sociólogos, químicos, microbiólogos, los mismos tecnólogos de alimentos, ingenieros químicos e ingenieros mecánicos; pero, aun así, el producto que saca el CITA es muy disciplinario, porque es para la industria y el sector alimentario nacional.

Desde ese punto de vista, su asociación directa con la facultad de Ciencias Agroalimentarias es importante y no es el caso del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer o del Centro de Investigaciones en Biología Celular y Molecular (CIBCM), por ejemplo, en donde sus productos sí pueden ser dirigidos a muchas áreas.

Cree que la Universidad tiene que buscar los mecanismos para que los centros de investigaciones puedan estar asociados a las escuelas, donde su quehacer pueda aprovechar el conocimiento de ese centro de investigación, sin sacrificar, presionar ni evitar, más bien promover la interdisciplinariedad. Pero se debe tratar de ser muy innovadores y generar los mecanismos que permitan fortalecer esas uniones necesarias, sin que eso signifique que no se van a generar los espacios para que las opciones multidisciplinarias e interdisciplinarias puedan desarrollarse.

Considera que los miembros tienen una discusión pendiente e importante alrededor de la valoración de esa diversidad institucional, sobre la generación de condiciones flexibles –que es por lo que siempre se ha abogado en la mesa del plenario– para que puedan existir las diferentes modalidades y opciones de trabajo académico en la Institución, que lleve la labor académica a una altísima calidad en la Universidad.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ solicita a los miembros que como en el día de hoy se va a celebrar con regocijo la despedida por jubilación de la señora Berta González, ella haga presencia en el plenario para poder tener un intercambio y manifestarle un agradecimiento muy merecido, pues tiene más de 20 años de trabajar para la Universidad de Costa Rica, y algo encomiable es que solo lo ha hecho en el Consejo Universitario y es digno de reconocer, por lo que le pide a la señora Directora ese espacio de intercambio de opiniones y felicitaciones.

Por otra parte, cree que no metiéndose en la profundidad del dictamen, sino, más bien, manifestando algunos comentarios generales con respecto a lo que se ha planteado, y para los que estuvieron presentes en la conferencia del Dr. Augusto Pérez Lindo, en la lección inaugural del curso de Gestión y Liderazgo de Administración Universitaria, él tocaba cómo las tendencias mundiales los llaman a trabajar multidisciplinariamente y ya no disciplinariamente, por lo que considera que todas y todos tienen que hacer una lectura diferente.

Él concuerda con el M.Sc. Alfonso Salazar y estima que plantea un tema oportuno, pues, de alguna manera, en la Comisión Especial que estudia la reforma integral del *Estatuto Orgánico* se ha estado hablando acerca de cuál es la Universidad que se quiere, cómo la quieren, cuál va a hacer la filosofía de trabajo y en qué va a incursionar a trabajar. Es un tema bastante complejo de cultura institucional y que, como se ha dicho en el plenario, trasciende del dictamen, pero es una situación que está vigente, y eso no puede dejar de lado la discusión.

Por su parte, en la Comisión de Política Académica igualmente tienen una discusión en torno a los programas institucionales que tienen que ver con la argumentación de cómo trabajan, cuál es su génesis, si son programas virus o bacterias que mutan y nunca se llegan a extinguir; es decir, son discusiones que están teniendo y muestran la inquietud del M.Sc. Alfonso Salazar. Desde esa perspectiva, todo está enlazado, y estima que es una obligación del plenario incursionar más en esos temas.

Señala que solo quería hacer esos comentarios que son transversales al tema de fondo, pero que lo son también al quehacer de la Universidad y que, de alguna manera, son una preocupación de todas y todos en el Consejo Universitario.

El día de ayer, la Dra. Yamileth González hablaba de multidisciplinariedad, pues ya se está trascendiendo y se va hacia la trandisciplinariedad, por lo que cree que para todos es un deber comenzar la reflexión de la manera más oportuna con esos temas.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE manifiesta que, dentro del concepto que se hablaba de centro e instituto, pareciera según el enfoque que daba la Dra. Yamileth González realmente es un instituto y no un centro. Lo que le inquieta profundamente es el hecho de que no exista esa claridad, que lo que está provocando es que haya dos procedimientos para crear unidades de investigación, que no están claramente diferenciados, uno que es más fácil y otro que es más complicado, porque implica irse hacia una Asamblea de Escuela, que a lo mejor, no habría problema, pero es un paso más. Evidentemente, es muy posible que en las unidades lo que se esté fomentando es que no se crean institutos, solo centros. Eso implica decisiones muy fuertes que están, como decía el MBA. Walther González, “pateando la bola”, llevándola hacia delante, pero sin tomar decisiones de fondo, por lo que esa parte le preocupa demasiado. No sabe de que manera se puede enfocar o abordar, pero sí estima que se está contribuyendo dentro de esa falta de orden en la estructura de la investigación.

**** *A las nueve horas, entra en la sala de sesiones el Sr. Jhon Vega.* ****

EL ING. FERNANDO SILESKY opina que están dentro de un paréntesis en la discusión del dictamen. Hay dos fuerzas que van en sentido contrario: una fuerza

centrípeta y una centrífuga, que son opuestas y cada vez más jalan hacia los centros de investigación, independientemente de la justificación de fondo que se quiera dar, si es centro o si es instituto, porque es un hecho concreto en los tiempos de hoy cualquier investigación tiene que ser interdisciplinaria esté donde esté: en una escuela, en un centro o en un instituto.

Cree que, hoy no hay justificación para decir si es un centro, instituto o un programa de investigación. Todo debe tener como componente fundamental la interdisciplinariedad y, a su juicio, no habría justificación de que un centro tiene más interdisciplinariedad, o un instituto es más disciplinario.

Hay una fuerza centrípeta que lo lleva tangencialmente para que no sea un centro, que es el hecho de todo el procedimiento engorroso y normativo –como lo señaló la M.Sc. Marta Bustamante– para crear un instituto, porque hay que ir hasta la Asamblea Colegiada, pues es un cambio en el *Estatuto Orgánico* hasta cierto punto, por lo que se nota la complejidad del asunto.

Comenta acerca de dos casos que están viendo en la Comisión de Política; uno trata sobre un centro que supuestamente lo ha sido toda la vida, ya quiere ser centro, aunque sus características fundamentales son de un instituto, la fuerza centrífuga está en función no en el hecho de que está más cerca de una escuela o de una facultad, sino de tener un vínculo de independencia y una adscripción a la Vicerrectoría de Investigación, porque ahí están los fondos para la investigación. Esas son las dos condiciones por la cual cada vez se hacen más centros de investigación y menos institutos.

El hecho de la cercanía a una escuela, por ejemplo, en el caso del dictamen en discusión está muy claro el interés de la misma escuela de que sea un centro y no un instituto, pero, más que todo, es para que ese centro esté cerca de los fondos de la Vicerrectoría de Investigación, que son los que tienen ese vínculo en el fondo.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR explica el origen de dicha situación en la Universidad de Costa Rica; una situación similar a la del Sistema de Estudios de Posgrado, no en cuanto al proceso de administración. Lo que generó esa independencia de facultades y escuelas nace fundamentalmente en el plano académico, en un grupo, en ese entonces relativamente reducido de profesores con posgrado, pero definitivamente el desarrollo de la investigación en la Universidad de Costa Rica requiere posgrado; es decir, son pocos los licenciados que podrían estar haciendo investigación que no hayan sido formados para ello. Uno de los primeros motivos de posgrado es formar investigadores y los licenciados que han venido haciendo investigación en la Universidad de Costa Rica y que han tenido que autoformarse e involucrarse dentro de la investigación. En algunas áreas ha sido más fácil, porque la tesis de licenciatura era prácticamente el inicio de una investigación y de una mentalidad para convertirse en investigadores. Sin embargo, la situación de que una persona con posgrado o sin posgrado, por ejemplo, pudiera dirigir los centros o institutos de investigación, no fue contemplado en la normativa, tan así es, que el director de un centro tiene que tener posgrado; se hacen excepciones, pero, en realidad, es eso.

Estima que esa situación académica natural de la Universidad de Costa Rica no tiene una solución fácil, pues se optó por separar la administración de los programas de posgrado, de la administración de las escuelas y facultades, y lo mismo se comenzó a

generar con los centros de investigación. Esto se da por algo muy natural; las primeras condiciones en la reforma del 73; establecen para el Sistema de Estudios de Posgrado, que todos los profesores, inclusive quien dirige los programas, tengan al menos, el grado de maestría. Definitivamente, para esa persona, desde el punto de vista administrativo, estar académicamente –porque hay que ver que hay una administración y una academia– bajo la autoridad de alguien que tenga una licenciatura, que no forme parte del programa, pero, a su vez, es el director de la unidad académica, facultad o escuela, era una situación compleja y que en ningún momento fue planteada y aceptada. Esas decisiones, a su juicio, dentro de la estructura de la Universidad no estuvieron equivocadas, eran formas propias de crecer académicamente y tenían que darse dentro de ese contexto diferenciado.

Es de la opinión de que lo que sí se fue generando con el tiempo es la separación entre las unidades académicas, algunos programas de posgrado y los centros de investigación, con las mismas unidades académicas. Cuando vino la reforma, hace unos cuatro o cinco años atrás, del *Estatuto Orgánico,* hubo gente que peleó para que no se diera la modificación como estaba siendo planteada, sino que se involucraran las unidades académicas. Esa lucha algunas personas la dieron no solamente en la reforma estatutaria, sino, también, en la reglamentaria.

Indica que, como por todos es sabido, los centros de investigación tienen dos consejos: el asesor y el científico. Este último nadie lo cuestiona, pues es propio de la labor académica del centro; el consejo asesor estaba más asociado a la administración del centro, y esta administración le dio la potestad a la Vicerrectoría de Investigación, en ese reglamento, de ser la que nombraba un representante.

Agrega que hubo propuestas en el Consejo Universitario, que no fueron acogidas, de que esa representación recayera en los directores o decanos. En el caso de algunos centros, era muy sencillo, porque era prácticamente una sola unidad académica, pero en otros podía ser de cualquiera de las unidades académicas a las que pertenecían las personas, y se daba porque la colaboración de las unidades académicas hacia los centros era totalmente evidente y el resquemor que había de que se creaba un centro sin consultarle a la unidad académica –porque eso sucedió en el Consejo Universitario–. Una vez creados los centros, aparecía un acuerdo –como el segundo–, resolviendo la situación administrativa y daba medio tiempo para el Director –en ese entonces era solo medio, y no como se está pidiendo actualmente de medio tiempo para una secretaria, –eso no se pedía en el pasado–, eso era el acuerdo, se creaba el Consejo y medio tiempo para el director. La pregunta que en las unidades académicas se hicieron –en su unidad académica, siendo director se crearon dos centros–, era de qué iba a vivir el centro, sólo con el director y el espacio físico, los equipos y el personal de apoyo, pues este último tenía que dárselo la unidad académica, pero resulta que ni la unidad académica ni en el acuerdo del Consejo Universitario esto se ha mencionado. Esos dos centros que se crearon en la Escuela de Física con recursos propios de la unidad, ni siquiera es mencionado en la creación de esos centros, porque es potestad del Consejo Universitario crear los centros y como es potestad, el Consejo consulta a quienquiera.

Indica que estas son sus interpretaciones, porque la Escuela no fue consultada y de esta unidad salieron los recursos materiales, el espacio físico y los recursos humanos. Por eso, él quería dejar bien clara la posición de la Escuela de Geología, porque son ellos los que están aceptando el apoyo en recursos humanos, en espacio físico e, inclusive, el

traslado de algunos de sus laboratorios al centro; por eso es que en esa oportunidad él solicitó que la Escuela se manifestara al respecto, porque la forma de crear un centro y de organizarlo no tiene nada que ver con las unidades académicas.

Quiere resaltar esa posición de la Escuela de Geología, en el sentido de que es muy loable, y la posición centrada de la Comisión de Política Académica ha dependido de las acciones de la Escuela de Geología para la creación de dicho centro, por lo que le parece extremadamente fundamental que la Comisión de Política Académica haya actuado de esa forma, porque la normativa no exige ese camino; tan así es, que la propuesta, dice la normativa, tiene que venir del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación, ni siquiera la aprobación, pues la propuesta para crear el centro tiene que venir –reitera– del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación. El acuerdo que se está planteando en el plenario de la Asamblea de Escuela es sui géneris, está totalmente fuera de la normativa, porque la Escuela no tiene que tomar ningún acuerdo, no hay una obligatoriedad de crear un centro. Basta con que el centro de investigación, sea propuesto por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación; así han nacido varios centros en la Universidad.

A su juicio, siente que esa acción, desde el punto de vista de la realidad universitaria, es un mecanismo que debió haberse dado en la creación de todos los centros. Se pregunta cuál es el apoyo que tiene de la unidad académica la creación de ese centro; está la unidad de acuerdo no solamente con facilitar una o varias unidades académicas, porque de eso depende una posición certera, una carta del director que diga que el que autoriza las plazas va a dar, siempre y cuando se mantengan dentro de los límites de participación y proyectos de investigación, el tiempo necesario para que ese profesor participe en los proyectos de ese centro de investigación. Hay compromisos de la unidad académica que en ningún lugar están.

Señala que ayer hizo hincapié en ese tema, por lo que hoy destaca la participación de la Escuela Centroamericana de Geología en ese proceso y lo acertado que ha sido la actuación de la Comisión de Política Académica del Consejo Universitario, para que en esta creación realmente se den las condiciones que se espera que deben darse en la creación de todo centro de investigación.

Por otra parte, estima que la discusión que dio origen a su primer planteamiento sobre el tema de organización de la investigación, se quede para otro momento, por lo que quiere hacer énfasis en ello. Se está ante la creación de un centro de investigaciones y de acuerdo con su opinión, debieron haberse creado muchos centros de investigación en la Institución.

*****A las nueve horas y quince minutos, entra en la sala la Srta. Keilyn Vega*****

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT cree que en este caso hay una relación directa y clara con la Escuela de Geología, lo cual le parece bien que haya sido por iniciativa de una escuela, pero considera que eso no es lo que está en discusión en el plenario. El asunto es que hay centros que trascienden la realidad disciplinaria y cuando se piensa que es la unidad académica, como lo señala el M.Sc. Alfonso Salazar, que generalmente lo habla en singular, la deja muy confundida en términos de qué es lo que se está pensando qué es la investigación interdisciplinaria o transdisciplinaria; es decir, en algunos centros de investigación, cuál sería la unidad académica que debería de seguir

todo ese proceso. En todo caso, la Universidad se puede convertir en una maraña burocrática, por lo que el asunto se vuelve imposible de manejar.

Expresa que la Universidad se ha vuelto muy diversa y no se puede seguir hablando en singular, que es una unidad académica la que debería fomentar un proceso de creación de una unidad de investigación o de una instancia.

En este caso, está muy clara y le parece excelente el compromiso que tiene la misma Escuela, pero estima que en la Universidad se ha trascendido esa unilinialidad entre unidad académica e investigación.

De acuerdo con su visión de lo que es ya la investigación en la Universidad, en efecto, la discusión muy de fondo, considerando las características reales de la investigación y de la inter y transdisciplinariedad, se debe dar en otro momento.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE manifiesta en primer lugar que ayer omitió algo importante para la Universidad, que es el equipo de fútbol que va cada día mejor.

En segundo lugar, con respecto al tema, señala que no participó en toda la discusión, porque cree que se debe retomar con la Vicerrectoría de Investigación y los compañeros de la Comisión de Política Académica, inclusive, las políticas que se emiten para cada año y como se van a hacer de manera quinquenal, debe estar bien definido qué es lo que se quiere.

Con respecto a los considerandos, se deben retomar las políticas que se han emitido de parte del Consejo en lo que corresponde para el año 2007, que es la política 2-11, que dice:

> *Fortalecerá la investigación aquellas unidades académicas, unidades administrativas y sedes universitarias en las cuales la investigación tiene un menor grado de estímulo. Y en la política para el año 2008 que es la investigación que es igual y en la política 2-12 porque es importante.*

El considerando 9, que dice:

> *La creación del Centro de Investigaciones en Ciencias Geológicas representaría un gran avance en el quehacer de la Universidad de Costa Rica y sus resultados favorecerán tanto a la academia como a la totalidad de la población costarricense.*

Comenta que se podría resaltar la importancia desde el punto de vista de que es un centro de investigación.

EL ING. FERNANDO SILESKY manifiesta que hay una pregunta que hizo la M.Sc. Marta Bustamante de por qué se pone en el acuerdo 2 a), en el sentido de ser explícito la solicitud de petición a la señora Rectora para la plaza de medio tiempo del director y de la secretaria.

Indica que fue una recomendación de algunos de los compañeros y compañeras del plenario, en la discusión anterior, en el sentido de ser claros para que haya un comienzo bien estructurado de dicho centro y se le den todos esos recursos sin tener cargo de

conciencia de que no se fue lo más transparentemente posible para dicha petición. El considerando es la justificación para el acuerdo.

**** *A las nueve horas y veinte minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

A las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. ****

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE señala, en cuanto a la recomendación de incluir lo de las políticas en los considerandos, que la Comisión lo tiene anotado en la página 4, donde dice que además la creación de un centro de investigación debe estar enmarcada en las siguientes políticas institucionales establecidas en el año 2007.

El 4-5 dice:

Promoverá la firma de acuerdos y convenios la participación de actividades interinstitucionales e internacionales y apoyará la firma de tratados que favorezcan el fortalecimiento de la Institución como un todo de manera especial apoyará aquellas que repercutan favorablemente en la conservación y rescate del medio ambiente la reducción del riesgo en materia de desastre. La mitigación de la pobreza la vulnerabilidad y las exclusiones sociales, la defensa de las identidades culturales (...).

Luego la 4-12 que dice:

Fortalecerá proyectos de investigación, registro, catalogación, conservación, restauración y exhibición del patrimonio universitario y nacional tangible e intangible.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT manifiesta que hay tres currículos; sin embargo, en el dictamen se plantea una cuarta persona como candidata, que es la ex Directora de la Escuela de Geología, por lo que pregunta si continúa ella siendo un nombre propuesto, pues no hay currículum.

EL ING. FERNANDO SILESKY señala que es un hecho que la candidata loable y oficial era la señora Teresita Aguilar, por muchas razones que la Escuela le comunicó. Pero a ella, en el momento en que se retiró de la dirección de la Escuela por jubilación, ya le habían enviado esa carta. Él habló personalmente con la señora Aguilar y le planteó si estaría dispuesta a suspender la pensión como única posibilidad de que asumiera la dirección del nuevo centro, porque por normativa un profesor ad honórem o recontratado no puede asumir la dirección, y la única forma era que renunciara a su pensión, ella manifestó que aunque estaba trabajando tiempo completo con la Escuela y con el futuro centro, no estaba en disposición por ahora de suspender su pensión, es por eso que automáticamente queda fuera como candidata.

LA DRA. MONTSERRAT indica que somete en votación secreta la decisión de levantar el requisito al señor Geovanny Peraldo que actualmente es profesor instructor, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Ocho votos

EN CONTRA: Tres votos

Por lo tanto, se levanta el requisito al profesor Geovanny Peraldo, por no tener la categoría de profesor asociado.

Asimismo, somete en votación secreta los nombres de los señores: Mauricio Mora, Luis Guillermo Obando y Marino Geovanny Peraldo, para ocupar el cargo de la Dirección y se obtiene el siguiente resultado:

Mauricio Mora: Cinco votos

Marino Geovanny Peraldo: Tres votos

Luis Guillermo Obando: Dos votos

Voto Nulo: Uno

*****A las diez horas, entra en la sala la Dra. Yamileth González*****

Seguidamente, se procede a una segunda ronda de votación con los dos nombres de mayor puntaje, y se obtiene el siguiente resultado:

Mauricio Mora: Siete Votos

Marino Geovanny Peraldo: Cinco votos

Seguidamente, se somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **La Asamblea de Escuela Centroamericana de Geología (en sesiones N.º 184-2005, del 14 de noviembre del 2005, sesión N.º 187-2006, del 6 de setiembre del 2006), acordó proponer la creación del Centro de Investigaciones en Ciencias Geológicas, en adelante CICG. Esta propuesta fue aprobada por el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación en sesión N.º 350, del 25 de setiembre del 2006.**

2. **El Centro de Investigaciones en Ciencias Geológicas de la Escuela Centroamericana de Geología sería una unidad académica de investigación, dedicada a estudiar sistemática e integralmente los procesos en materia ambiental, minera y de recursos energéticos de manera inter y multidisciplinaria. Responde, por lo tanto, a una necesidad de expansión y a una trayectoria de casi 40 años de esta unidad académica cuyo quehacer es fundamental para el desarrollo de Costa Rica. Fortalecerá sustancialmente estos esfuerzos, pues los institucionaliza y permite atraer más recursos humanos e insumos para fortalecer la investigación.**

3. **La Vicerrectoría de Investigación remite a la Rectoría la propuesta de creación del Centro de Investigación en Ciencias Geológicas (VI-5877-2006, del 29 de setiembre de 2006).**

4. **La Rectoría envía al Consejo Universitario la propuesta de creación del Centro de Investigación en Ciencias Geológicas, la cual fue analizada y aprobada por el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación en su sesión N.º 350, del 25 de setiembre de 2006 (R-6254-2006, del 4 de octubre de 2006).**

5. **El artículo 129 del *Estatuto Orgánico* establece lo siguiente:**

   La creación, fusión o eliminación de un Centro o un Instituto de Investigación le corresponde al Consejo Universitario a propuesta del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación.

6. **Los recursos humanos, físicos y financieros, para el funcionamiento inicial del Centro, provienen de la Escuela de Geología.**

   El Centro contaría con la experiencia en investigación, infraestructura y apoyo inicial de la Escuela de Geología y con el apoyo de los laboratorios

especializados en Geocronología y Geoquímica de las universidades con las que se tiene convenios.

7. Actualmente, aumenta la preocupación por los recursos naturales, especialmente el agua, y por las amenazas asociadas por los procesos geológicos, con lo cual el papel del geólogo en el país se amplía considerablemente, donde los aportes por la investigación que se podría realizar en el centro propuesto son fundamentales para la mitigación respectiva.

8. Costa Rica está catalogada como un laboratorio geodiverso natural para realizar investigaciones geológicas, que aportarían un valor estratégico a la geología aplicada y científica, al geoturismo, a la biodiversidad y a la ecología del país.

9. La creación del Centro de Investigaciones en Ciencias Geológicas representaría un gran avance en el quehacer de la Universidad de Costa Rica y sus resultados favorecerán tanto la academia como a la totalidad de la población costarricense.

10. La adecuada gestión del Centro requiere, al menos, una plaza de ½ tiempo para la Dirección y de ½ tiempo para apoyo secretarial.

11. La Escuela Centroamericana de Geología colaborará con el nombramiento de los tiempos de los investigadores asignados a los proyectos de investigación que pasarán al CICG, lo mismo que permitirá el uso de los laboratorios actuales en forma solidaria, y está de acuerdo que la Red Sismológica Nacional pase a dicho centro.

12. La creación de un centro de investigación se enmarca en las siguientes políticas institucionales para el 2007: 2.11, 4.5 y 4.12.

13. El artículo 10 del *Reglamento general de Institutos y Centros de Investigación y Estaciones Experimentales* establece:

> ***(...) Al crearse un nuevo centro, instituto o estación experimental, le corresponderá al Consejo Universitario la designación del primer director, por un período no mayor de un año (...).***

ACUERDA:

1. **Crear el Centro de Investigaciones en Ciencias Geológicas (CICG).**

2. **Solicitar a la Rectoría que:**

   a. **Asigne una plaza de ½ T.C. para la Dirección del Centro de Investigación en Ciencias Geológicas y una plaza ½ T.C de apoyo secretarial, que son requisito básico para su funcionamiento.**

b. Proceda a aprobar el reglamento del CICG, en un plazo no mayor de un año, después de su creación.

3. Nombrar al Dr. Mauricio Manuel Mora Fernández como primer director del Centro de Investigaciones en Ciencias Geológicas por un año calendario, a partir del 29 de agosto del 2007.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-07-23, sobre la modificación presupuestaria N.º 15-2007.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1.- La Rectoría, mediante oficio R-4569-2007, del 19 de julio de 2007, remite al Consejo Universitario, para su aprobación, la Modificación presupuestaria N.º 15-2007.

2.- La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Administración y Presupuesto el oficio suscrito por la Rectoría, a fin de que proceda con el análisis respectivo (oficio CayP-P-07-027, del 20 de julio de 2007, del 20 de julio de 2007).

3.- La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió el 13 de agosto de 2007 para analizar la Modificación presupuestaria citada, y contó con la participación de la Licda. Maritza Monge Murillo, Jefa de la Oficina Planificación Universitaria y el MBA. José Alberto Moya, Jefe de la Oficina de Administración Financiera, quienes ampliaron, a solicitud de la Comisión, la información pertinente.

ANÁLISIS

I.- Justificación:

Según manifiesta la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU)[1], la Modificación presupuestaria N.º 15-2007, es por un monto de ¢544.775.783,00 (quinientos cuarenta y cuatro millones setecientos setenta y cinco mil setecientos ochenta y tres colones sin céntimos). Conformada por los siguientes recursos:

Salario Escolar (incluye cuotas patronales)	*¢206.132.800,00*
Derechos Laborales	*296.000.000,00*
Superávit compromisos de gastos específicos	*24.206.928,02*
Sede Regional de Occidente (oficio SO-D-932-2007)	*1.288.330,00*
Vicerrectoría de Vida Estudiantil (VVE-1149-2007)	*6.700.000,00*
Oficina de Orientación (OO-202-2007)	*166.000,00*
Pago de Servicio Básicos	*10.281.724,98*
Total ingresos	***¢544.775.783,00***

II.- Modificación presupuestaria N.º 15-2007:

Indica OPLAU que los ingresos consignados en la partida de "Salario Escolar", por un monto de ¢206.132.800 (incluidas las cuotas patronales), corresponde al disponible presupuestario de esta partida en fondos corrientes al 31 de marzo del 2007, según el oficio OAF-3647-07-2007-P del 9 de julio de 2007.

[1] Oficio OPLAU-503-2007, del 18 de julio de 2007.

Los ingresos consignados en la partida de "Derechos Laborales", por un monto de ¢296.000.000, se basan en la proyección realizada según el "Informe del Estado de Trámite de Liquidaciones de Derechos Laborales", al 30 de mayo de 2007; según el oficio ORH-4877-2007, del 28 de junio de 2007.

Aporte de la Comisión de Administración y Presupuesto:

Con respecto a este punto, la Oficina de Planificación Universitaria, mediante oficio OPLAU-610-2007, del 13 de agosto de 2007, señaló que los ¢296.000.000,00 presupuestados como ingresos "Derechos Laborales", provienen de la diferencia entre el monto incluido en el presupuesto ordinario para el año 2007, en la partida 6030100 Prestaciones Legales (¢2.760.550.720,07) y la proyección de egreso realizada por la Oficina de Recursos Humanos, en la nota ORH-4877-2007 (¢2.463.605.664,00).

Con respecto al Superávit de compromisos de gastos específicos, manifiesta la OPLAU que es importante señalar que en la formulación del presupuesto ordinario 2007, se realizó una estimación de compromisos asociados a gastos específicos para los fondos corrientes, por la suma de ¢425.000.000,00. En la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2006, la cifra real de los compromisos de presupuesto asociados a gastos específicos ascendió a ¢400.800.000,00, quedando un disponible presupuestario de ¢24.200.000,00, lo cual se incorpora en esta modificación para el financiamiento de actividades propias de la Institución.

Se realiza además, el traslado de fondos entre algunas cuentas de gasto, de acuerdo con las solicitudes presentadas por las instancias correspondientes, tal y como se muestra a continuación:

Nombre de la Unidad	***Rebajar /unidad***	***Objeto de gasto***	***Monto***	***Aumentar/unidad***	***Objeto de gasto***	***Monto***
Sede Regional de Occidente	07-01-01-06	1040300	1.288.330,00	07-01-01-06	0010200	1.288.330,00
Vicerr. de Vida Estudiantil	04-12-00-00	1999903	6.700.000,00	04-04-00-00	0010301	6.700.000,00
Oficina de Orientación	04-09-00-00	2990101	166.000,00	04-09-00-00	0020100	166.000,00
TOTAL						**¢8.154.300,00**

Por último, señala OPLAU que los ingresos consignados en la partida de "Servicios Básicos" por la suma de ¢10.288.653,00 corresponden, según lo solicitado por la Rectoría en el oficio R-4235-2007, del 4 de julio de 2007, al monto que será destinado para financiar parcialmente el proyecto "Kioscos Informativos de la Universidad de Costa Rica".

Expone OPLAU que con este presupuesto, se atienden las siguientes necesidades presentadas por algunas de las unidades universitarias:

- *Programa de Docencia: se asigna un total de ¢30.000.000,00 con el fin de atender las necesidades de la Vicerrectoría de Docencia para el pago de horas asistente y la adquisición de reactivos y útiles de laboratorio de la Escuela de Química y la Facultad de Microbiología. Se incluye además en este Programa, la suma ¢32.000.000,00 para la remodelación del laboratorio de química del Recinto de Tacares, la cual es urgente, con el fin de atender a la población estudiantil matriculada en el Proyecto de Intersede, quienes van a recibir su curso de laboratorio de química en este Recinto.*

- *Programa de Investigación: Se asignan ¢89.495.639,00 que no fueron recomendados en el presupuesto para el año 2007, ello para cubrir las necesidades de horas estudiante y asistente, planteadas por la Vicerrectoría de Investigación, en los oficios VI-4300-2007 y VI-3036-2007. Este monto se distribuye de la siguiente manera:*

Partida	***Detalle***	***Monto en ¢***
6-02-02-01	Becas Horas Estudiante	¢25.000.000,00
6-02-02-02	Becas Horas Asistente	¢64.495.639,00
Total		***¢89.495.639,00***

Aporte de la Comisión de Administración y Presupuesto

Según manifestó la Licda. Maritza Monge Murillo, Jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, este movimiento se debe a que por un error involuntario, la Vicerrectoría de Investigación no recomendó los 89 millones destinados para becas, por lo tanto en esta modificación se refuerzan las partidas Becas Horas Estudiante y Becas Horas Asistente.

- *Programa de Acción Social: Se asignan ¢2.576.000,00 para el pago de tiempo extraordinario a funcionarios técnicos, fotógrafos y choferes, de la Oficina de Divulgación Universitaria. Se presupuesta además, la suma de ¢10.744.000,00 para atender el "Proyecto kioscos informativos UCR".*

- *Programa de Vida Estudiantil: De acuerdo con la solicitud realizada por la Oficina de Orientación, se asigna la suma de ¢166.000,00 para el pago de tiempo extraordinario, de acuerdo con las necesidades que tiene esa Oficina. Asimismo, se incluye en la unidad de "Servicios de apoyo" de Vida Estudiantil, en la cuenta de gastos "Servicios Especiales", la suma de ¢6.700.000,00, ésta con el objetivo de atender las actividades relacionadas con la matrícula suspendida, capacidad instalada, estudios de admisión y equidad, rendimiento académico estudiantil y otras actividades propias de la asesoría estudiantil.*

- *Programa de Administración: En la partida de "Jornales" se asignan ¢1.697.504,00 para atender el Convenio con el MINAE, en el que se contempla el compromiso de investigación de la Estación Biológica de Ostional, para la explotación controlada de los huevos de tortuga lora, por parte de la comunidad. Pago de tiempo extraordinario por ¢7.500.000,00, en los servicios de seguridad institucional y gastos de alquiler por ¢33.000.000,00, del nuevo edificio de POLICROMIA, para atender necesidades de espacio físico de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Comisión Institucional de Planta Física.*

- *Programa de Dirección Superior: En este Programa se incluyen ¢33.000.000,00 para la implementación de la votación electrónica por parte del Tribunal Electoral Universitario.*

Se asigna además, en la partida de "Servicios especiales" la suma ¢15.000.000,00 para la contratación de personal de seguridad y limpieza en el Recinto de Tacares, con el fin de atender las nuevas demandas generadas con el Proyecto de Intersede y ¢190.000.000 para la prórroga de otros nombramientos financiados con esta partida en diferentes instancias universitarias, incluidas entre ellas centros e institutos de investigación como: Centro de Investigaciones en Nutrición Animal (CINA), Centro de Investigaciones en Biología Celular y Molecular (CIBCM), Centro de Investigaciones en Contaminación Ambiental (CICA), Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP), Instituto de Investigaciones en Ingeniería (INII), entre otros; escuelas, entre ellas, Escuela de Ciencias Políticas, Medicina, Trabajo Socia, Ingeniería Eléctrica; facultades tales como: Ciencias Agroalimentarias, Farmacia; Sedes Regionales y algunas oficinas administrativas tales como: Oficina Jurídica, Bienestar y Salud y Radio Universidad.

También se incluye, en este Programa, la suma de ¢11.000.000,00 para la contratación de servicios profesionales en ingeniería, con el fin de agilizar la ejecución de los proyectos del Programa de Inversiones. Se refuerzan además, las partidas de "Actividades de Capacitación" y "Otros Materiales y Suministros" con ¢10.000.00 cada una, para atender actividades sustantivas de algunas unidades.

En la cuenta de gasto "Becas horas asistente", se incluyen ¢1.500.000,00 para la Asignación de horas asistente al Centro de Investigaciones en Contaminación Ambiental y al Centro de Investigaciones Históricas de América Central, con el fin de elaborar la "Memoria del Simposio Internacional Filibusterismo y Destino Manifiesto".

- *Programa de Desarrollo Regional: De acuerdo con la solicitud presentada por el Director de la Sede Regional de Occidente, en oficio SO-D-932-2007, se rebaja de la partida 1040300 "Servicios de Ingeniería", la suma de ¢1.288.330,00 y se aumenta en la partida 0010200 "Jornales", con el fin de cancelar algunos trabajos como pintura de malla, mantenimiento de aceras, mantenimiento de zonas verdes, y otros.*

Finalmente, cabe aclarar que, los movimientos presupuestarios efectuados por medio de esta modificación, no afectan el Plan Anual Operativo de la Institución.

A continuación se presenta la fuente y aplicación de los recursos:

Cuadro N.º 1
Fuentes de los recursos

PROGRAMA	OBJETO DE GASTO	MONTO POR REBAJAR
	DERECHOS LABORALES	
01-01-06-00	6030100	150.249.600,00
02-01-02-01	6030100	40.078.400,00
03-03-03-01	6030100	5.476.000,00
04-04-00-00	6030100	10.271.200,00
05-02-04-00	6030100	26.580.800,00
06-08-01-00	6030100	32.708.000,00
07-01-01-05	6030100	13.793.600,00
07-02-01-05	6030100	6.837.600,00
07-03-01-05	6030100	5.683.200,00
07-04-01-05	6030100	2.101.600,00
07-05-01-05	6030100	2.220.000,00
	Total "Derechos Laborales"	***296.000.000,00***
	SALARIO ESCOLAR	
01-01-06-00	0030400	81.216.000,00
02-01-02-01	0030400	21.664.000,00
03-03-03-01	0030400	2.960.000,00
04-04-00-00	0030400	5.552.000,00
05-02-04-00	0030400	14.368.000,00
06-08-01-00	0030400	17.680.000,00
07-01-01-05	0030400	7.456.000,00
07-02-01-05	0030400	3.696.000,00
07-03-01-05	0030400	3.072.000,00
07-04-01-05	0030400	1.136.000,00
07-05-01-05	0030400	1.200.000,00
	Subtotal "Salario Escolar"	*160.000.000,00*
	Cuotas Patronales del "Salario Escolar"	
	0030300	13.332.800,00
	0050100	4.800.000,00
	0040100	14.800.000,00
	0040500	800.000,00
	0050501	1.200.000,00
	0050502	4.000.000,00
	0050200	2.400.000,00
	0050300	4.800.000,00
	Subtotal "Cuotas Patronales"	*46.132.800,00*

PROGRAMA	***OBJETO DE GASTO***	***MONTO POR REBAJAR***
	Total "Salario Escolar"	***206.132.800,00***
	OTROS SERV. BÁSICOS	
01-01-06-00	1029900	5.219.004,00
02-01-02-01	1029900	1.392.146,00
03-03-03-01	1029900	190.212,00
04-04-00-00	1029900	356.776,00
05-02-04-00	1029900	923.299,00
06-08-01-00	1029900	1.136.130,00
07-01-01-05	1029900	479.128,00
07-02-01-05	1029900	237.508,00
07-03-01-05	1029900	197.409,00
07-04-01-05	1029900	73.000,00
07-05-01-05	1029900	77.113,00
	Total "Otros Serv. Básicos"	***10.281.725,00***
	OTROS	
01-96-00-00	1049900	4.125.277,52
02-96-00-00	1049900	20.081.650,48
07-01-01-06	1040300	1.288.330,00
04-12-00-00	1999903	6.700.000,00
04-09-00-00	2990101	166.000,00
Total "Otros"		***32.361.258,00***
	TOTAL POR REBAJAR	**544.775.783,00**

Cuadro N.º 2
Aplicación de los recursos

Código unidad	Unidad	Objeto del gasto	Nombre de la partida	Monto
	Programa de Docencia			
01010600	Servicios de Apoyo, Docencia	6020202	Horas asistente	20.000.000,00
01010600	Servicios de Apoyo, Docencia	2019901	Reactivos y útiles de laboratorio	10.000.000,00
01010600	Servicios de Apoyo, Docencia	5020100	Edificios	32.000.000,00
	Subtotal Programa de Docencia			**62.000.000,00**
	Programa de Investigación			
02010500	Proyectos de Investigación	6020201	Horas estudiante	25.000.000,00
02010500	Proyectos de Investigación	6020202	Horas asistente	64.495.639,00
	Subtotal Programa de Investigación			**89.495.639,00**
	Programa de Acción Social			
03020500	Oficina de Divulgación Universitaria	0020100	Tiempo extraordinario	2.000.000,00
	Cuotas patronales			576.660,00
03030301	Servicios de apoyo, Unidades	1999901	Otros servicios	500.000,00
03030301	Servicios de apoyo, Unidades	2990400	Textiles y vestuario	375.000,00
03030301	Servicios de apoyo, Unidades	1030300	Impresión, encuadernación y otros	2.435.000,00
03030301	Servicios de apoyo, Unidades	1030400	Transpote de bienes	100.000,00
03030301	Servicios de apoyo, Unidades	1050100	Transporte dentro del país	50.000,00
03030301	Servicios de apoyo, Unidades	1050200	Viáticos dentro del país	1.122.400,00
03030301	Servicios de apoyo, Unidades	6029902	Al sector privado	2.785.000,00
03030301	Servicios de apoyo, Unidades	2990300	Productos de papel, cartón e impresos	70.000,00
03030301	Servicios de apoyo, Unidades	2020300	Alimentos y bebidas	257.400,00
03030301	Servicios de apoyo, Unidades	6020201	Becas horas estudiante	1.016.400,00
03030301	Servicios de apoyo, Unidades	6020202	Becas horas asistente	2.032.800,00
	Subtotal Programa de Investigación			**13.320.660,00**
	Programa de Vida Estudiantil			
04040000	Servicios de apoyo, Vida Estudiantil	0010301	Servicios espciales	5.200.530,92
	Cuotas patronales			1.499.469,08
04090000	Oficina de Orientación	0020100	Tiempo extraordinario	128.848,98
	Cuotas patronales			37.151,02
	Subtotal Programa de Vida Estudiantil			**6.866.000,00**

	Programa de Administración			
05020400	Servicios de Apoyo Administración	0010200	Jornales	1.317.600,00
	Cuotas patronales			379.904,00
05020400	Servicios de Apoyo Administración	0020100	Tiempo extraordinario	5.821.489,84
	Cuotas patronales			1.678.510,16
05020400	Servicios de Apoyo Administración	1010100	Alquiler de edificios, locales y terrenos	33.000.000,00
	Subtotal Programa de Administración			**42.197.504,00**
	Programa de Dirección Superior			
06060000	Tribunal Electoral Universitario	5010502	Adquisición de programas de cómputo	19.250.000,00
06060000	Tribunal Electoral Universitario	5010501	Mobiliario y equip de cómputo	13.750.000,00
06080100	Apoyo Académico Institucional, Unidades	1040300	Servicios de Ingeniería	11.000.000,00
06080100	Apoyo Académico Institucional, Unidades	0010301	Servicios Especiales	205.000.000,00
	Cuotas patronales			59.107.650,00
06080100	Apoyo Académico Institucional, Unidades	1070100	Activ. De capacitación	10.000.000,00
06080100	Apoyo Académico Institucional, Unidades	2999900	Otros materiales y suministros	10.000.000,00
06080100	Apoyo Académico Institucional, Unidades	6020202	Becas horas asistente	1.500.000,00
	Subtotal Programa de Dirección Superior			**329.607.650,00**
	Programa de Desarrollo Regional			
07010106	Sede Regional de Occidente, Dirección Superior	0010200	Jornales	1.000.000,00
	Cuotas patronales			288.330,00
	Subtotal Programa de Desarrollo Regional			**1.288.330,00**
	TOTAL MODIFICACIÓN			**544.775.783,00**

II.- Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria

La Oficina de Contraloría Universitaria, al realizar la verificación del caso, manifestó que:

(...)

2.- En esta Modificación Interna, la Rectoría solicita variaciones en las partidas de Prestaciones Laborales, Salario Escolar y otros servicios básicos, con la finalidad de procurar un equilibrio presupuestario mediante la canalización de recursos no utilizados, hacia necesidades que han surgido en el acontecer operativo de la Institución; adicionalmente, se incorporan variaciones de solicitudes de tres unidades ejecutoras.

Los recursos con que se financia la modificación, tienen las siguientes fuentes:

(cifras en millones de colones)

	Detalle	***Monto***
a	*Prestaciones Laborales*	*296,00*
b	*Sobrante de la partida de "Salario Escolar y sus respectivas cargas sociales "*	*206,13*
c	*Sobrante Compromisos de gastos específicos del 2006*	*24,20*
d	*Disponible de la partida "Otros Servicios Básicos"*	*10,28*
e	*Total de variaciones presupuestarias **s**olicitadas por diferentes unidades ejecutoras.*	*8,14*

	Total	***544,77***

De los movimientos incluidos en este documento, hacemos referencia a los que financian efectivamente algunos requerimientos Institucionales, a saber:

a. *Mediante oficio R-4377-2007 del 06 de julio del año en curso, la Rectoría autorizó utilizar parte del saldo presupuestario de la partida 6-03-01 "Prestaciones Legales" asignado a los diferentes Programas de la Institución por la suma de ¢296.0 millones, esto previo a estudio realizado por la oficina técnica encargada. A continuación se desglosa cada uno de los programas a los que se les rebaja este monto:*

(cifras en millones de colones)

Programa	***Monto***
Docencia	*150.2*
Investigación	*40.0*
Acción Social	*5.4*
Vida Estudiantil	*10.2*
Administración	*26.5*
Dirección Superior	*32.7*
Sedes Regionales	*30.6*
Total	***296.0***

b. *La Rectoría mediante el oficio supra indicado también autorizó utilizar parte del remanente de la partida 0-03-04 "Salario Escolar" por la suma de ¢160.0 millones más sus respectivas cuotas patronales, que en total ascienden a ¢206.1 millones.*

El Salario Escolar se les cancela a los funcionarios en un único pago en el mes de enero de cada año, por lo que el saldo presupuestario que se muestra con posterioridad se considera como un remanente. A continuación presentamos la situación presupuestaria de dichas cuentas al 30 de junio del 2007:

(cifras en millones de colones)

Partida	***Presupuesto***	***Gasto***	***Saldo***
0-03-04	*2.900.0*	*2.734.0*	*165.9*

Fuente: Oficina de Administración Financiera

c. *Debido a las restricciones para financiar algunos rubros específicos con los superávits, la Administración financió gastos específicos del 2006 con presupuesto del 2007 por la suma de ¢425.0 millones. Con base en la Liquidación Presupuestaria al 31-12-2006 la cifra real de los compromisos de presupuesto asociados a gastos específicos ascendió a ¢400.8 millones, quedando saldos en los programas de Docencia e Investigación por la suma de ¢24.2 millones. La Administración mediante este documento está disponiendo de este saldo para el financiamiento de otras actividades propias de la Institución.*

d. *La Rectoría mediante oficio R-4235-2007 del 04 de julio del presente año autoriza la utilización de recursos de la partida de Servicios Básicos por la suma de ¢10.2 millones, tomados de la partida 1-02-99-00 "Otros Servicios Básicos"*

3. *Con los disponibles presupuestarios indicados anteriormente se financiaron diferentes necesidades de algunas unidades de la Institución y se refuerzan algunas partidas de ámbito Institucional, dentro del expediente se adjunta documento con el sello de la Rectoría.*

De conformidad con el acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria No. 5061, artículo 6, del 05 de abril del 2006, se detallan los movimientos que superan los ocho millones quinientos mil colones:

(cifras en millones de colones)

Oficio	***Unidad***	***Partida***	***Monto***
R-3052-2007 VD-1440-2007	*Servicios de Apoyo Vicerrectoría de Docencia.*	*6020202*	*20,0*
		2019901	*10,0*
R-3778-2007	*Servicios de Apoyo Vicerrectoría de Docencia*	*50201*	**32,0*

VI-3036-2007	*Proyectos de Investigación Vicerr. de Investigación*	*6020201*	*25,0*
VI-4300-2007		*6020202*	*64,4*
R-2256-2007	*Vicerrectoría de Administración*		
VRA-1236-2007		*10101*	*33,0*
R-2986-2007	*Tribunal Electoral Universitario*	*5010502*	*19,2*
TEU-580-07		*5010501*	*13,7*
R-3930-2007	*Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.*		
OEPI-789-2007		*10403*	*11,0*
R-2620-2007	*Rectoría*	*010301*	*190,0*
R-3854-2007	*Rectoría*	*010301*	*15,0*
R-3613-2007	*Rectoría*	*10701*	*10,0*
		29999	*10,0*

Nota: Estos movimientos presupuestarios se encuentran comentados en el resumen general de esta modificación.

**Este movimiento en particular no viene justificado; al respecto, reiteramos lo indicado por ese Órgano Colegiado en la Sesión N.º 5061, artículo 6, que cuando se gestionen modificaciones en el presupuesto justifiquen ampliamente la petición de los movimientos propuestos e indicar si se afecta o no el Plan Operativo. Además, este argumento se ve reforzado por el Reglamento sobre Variaciones al Presupuesto de los Entes y Órganos Públicos en el cual se indica en el artículo 8, que las variaciones que se realicen al presupuesto deben estar debidamente justificadas.*

(...)

Aporte de la Comisión de Administración y Presupuesto:

En relación con la observación anotada por la Oficina de Contraloría Universitaria en el Oficio anterior, la Oficina de Planificación Universitaria, mediante oficio OPLAU-533-2007, del 3 de agosto de 2007, señaló que:

1.- En el documento "justificaciones Modificación 15-2007", en el párrafo 2 de la página 2, se justificó ese rubro, indicando que "...Se incluye (...), la suma de ¢32.000.000,00 para la remodelación del laboratorio de química del Recinto de Tacares, la cual es urgente, con el fin de atender a la población estudiantil matriculada en el Proyecto de Intersede, quienes van a recibir su curso de laboratorio de química en este Recinto".

2.- En ese mismo documento, en el último párrafo se aclara que "...los movimientos presupuestarios efectuados por medio de esta modificación, no afecta el Plan Anual Operativo de la Institución".

Por último, con respecto al punto 1, solo resta aclarar que esa necesidad es urgente, tomando en consideración que las clases en la Intersede inician en este segundo ciclo lectivo.

III.- Deliberación de la Comisión de Administración y Presupuesto:

En reunión del 13 de agosto de 2007, la Comisión de Administración y Presupuesto recibió a la Licda. Maritza Monge Murillo, Jefa de la Oficina de Planificación Universitaria y al MBA José Alberto Moya, Jefe de la Oficina de Administración Financiera, quienes ampliaron, a solicitud de la Comisión, la información pertinente.

Asimismo, verificó que la modificación presupuestaria N.º 15-2007 cumple con todos los trámites y controles administrativos, tal y como lo demuestra el trabajo de investigación reflejado dentro del análisis del dictamen en sus aportes en cada uno de los puntos que así lo requirió y, por lo tanto, considera conveniente someterla a consideración del Plenario del Consejo Universitario, para su aprobación.

*****A las diez horas y diez minutos sale de la sala el M.Sc. Alfonso Salazar*****

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración y Presupuesto propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1.- La Oficina de Planificación Universitaria remitió a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 15-2007, por un monto de **¢544.775.783,00 (quinientos cuarenta y cuatro millones setecientos setenta y cinco mil setecientos ochenta y tres colones sin céntimos).** Según esa Oficina, esta Modificación no altera el Plan Operativo Anual.

*****A las diez horas y quince minutos, sale de la sala la M.Sc. Marta Bustamante*****

2.- La Rectoría elevó para conocimiento del Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 15-2007 (oficio R-4569-2007, del 19 de julio de 2007).

3.- La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-115-2007, del 26 de julio de 2007, manifestó que *(...) En esta Modificación Interna, la Rectoría solicita variaciones en las partidas de Prestaciones Laborales, Salario Escolar y otros servicios básicos, con la finalidad de procurar un equilibrio presupuestario mediante la canalización de recursos no utilizados, hacia necesidades que han surgido en el acontecer operativo de la Institución; adicionalmente, se incorporan variaciones de solicitudes de tres unidades ejecutoras.*

Además señaló que *(...) no encontramos situaciones relevantes que ameriten observaciones.*

ACUERDA:

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 15-2007 de fondos corrientes, por un monto de **¢544.775.783,00 (quinientos cuarenta y cuatro millones setecientos setenta y cinco mil setecientos ochenta y tres colones sin céntimos).**

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT somete a discusión el dictamen.

Inmediatamente, al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1.- La Oficina de Planificación Universitaria remitió a la Rectoría la modificación presupuestaria N.º 15-2007, por un monto de ¢544.775.783,00 (quinientos cuarenta y cuatro millones setecientos setenta y cinco mil setecientos ochenta y tres colones sin céntimos). Según esa Oficina, esta modificación no altera el Plan Operativo Anual.

2.- La Rectoría elevó para conocimiento del Consejo Universitario la modificación presupuestaria N.º 15-2007 (oficio R-4569-2007, del 19 de julio de 2007).

3.- La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-115-2007, del 26 de julio de 2007, manifestó que *(...) En esta Modificación Interna, la Rectoría solicita variaciones en las partidas de Prestaciones Laborales, Salario Escolar y otros servicios básicos, con la finalidad de procurar un equilibrio presupuestario mediante la canalización de recursos no utilizados, hacia necesidades que han surgido en el acontecer operativo de la Institución; adicionalmente, se incorporan variaciones de solicitudes de tres unidades ejecutoras.*

Además señaló que *(...) no encontramos situaciones relevantes que ameriten observaciones.*

ACUERDA:

Aprobar la modificación presupuestaria N.º 15-2007 de fondos corrientes, por un monto de ¢544.775.783,00 (quinientos cuarenta y cuatro millones setecientos setenta y cinco mil setecientos ochenta y tres colones sin céntimos).

ACUERDO FIRME.

**** *A las diez horas y veinte minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

A las diez horas y cincuenta minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González. ****

ARTÍCULO 5

El MBA. Walther González Barrantes presenta una moción para que se reciba a la Sra. Berta González Valdéz, coordinadora de la Unidad de Estudios del Consejo Universitario.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ manifiesta que retomando las palabras al inicio, quiere presentar una moción para que se reciba en el plenario a la señora Berta González Valdez, funcionaria del CIST y coordinadora de la Unidad de Estudios, para hacerle un reconocimiento por el tiempo de servicio en la Institución.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA la moción del MBA Walther González Barrantes, para que se reciba seguidamente a la Sra. Berta González Valdés, coordinadora de la Unidad de Estudios del Consejo Universitario.

*****A las diez horas con cincuenta y siete minutos, entra en la sala la señora Berta González*****

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario recibe a la M.Sc. Berta González, coordinadora de la Unidad de Estudios del Consejo Universitario.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT le da la bienvenida e indica que se acogió una moción a solicitud del MBA. Walther González para recibirla en el plenario en vista de su jubilación, de la cual lamenta mucho el Consejo Universitario la partida, pero cree que a lo mejor va a hacer una nueva etapa productiva para ella en otras actividades. Quiere dejar constancia en actas el agradecimiento que quieren expresarle todas y todos los miembros por el trabajo realizado durante veinticuatro años en el Consejo Universitario, al ser una persona tan organizada, eficiente y por la forma en que ayudó a los miembros a resolver problemas en diferentes casos y situaciones donde no tenían la suficiente experiencia y conocimiento, al igual la forma tan adecuada con que ha conducido a la Unidad de Estudios en los últimos años, por lo que le expresan un profundo agradecimiento y que sepa que siempre la recordarán y tiene las puertas abiertas para cuando quiera visitarlos, por lo que todas y todos le desean la mejor de las suertes en esa nueva etapa que inicia.

SRA. BERTA GONZÁLEZ.- En realidad, ha sido, para mí, difícil tomar esta decisión, porque me habían avisado a principios de mayo y el día que me llamaron yo le dije a la señora que no podía firmar todavía, por lo que guardé el documento durante dos meses y medio. En julio me fui de vacaciones para pensarlo un poco más y tomar la decisión. No fue fácil, pero yo creo que hay etapas en la vida que se cumplen para empezar otras nuevas. Todos estos veinticuatro años que trabajé para la Universidad de Costa Rica solo lo hice en el Consejo Universitario.

Le contaba a la M.Sc. Marta Bustamante que tuve oportunidades que se me presentaron, en algunos momentos, de irme para otras oficinas, pero el trabajo que desempeñé aquí me gustó muchísimo, siempre me identifiqué totalmente con él y he amado lo que se hace en el Consejo, todo lo que se involucra; además, saber que el aporte que uno podía dar iba en crecimiento y también uno lo hacía. Todo eso, siempre me satisfizo mucho. Estoy impactada, porque no esperaba estar en el plenario y por dejar a una Institución a la que uno ha amado tanto, porque entré a los 17 años, pero no les voy a decir los años con los que salgo; es toda una vida en la Universidad, pues también estudié aquí, por lo que reitero que es un impacto fuerte tomar esta decisión, pero saber que lo que hicimos se ve en algunas semillitas que van a ir creciendo cada día y haciendo algo importante para el Consejo y la Institución, me complace mucho.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT le da las gracias y le indica que el acto era para que constara en actas, pues en la tarde tendrán tiempo para compartir y despedirla de una forma más alegre y no tan formal. Le reitera la mejor de las suertes para ella.

*****A las once horas y cinco minutos, sale de la sala la señora Berta González*****

*****A las once horas y quince minutos, sale de la sala la Dra. Yamileth González*****

ARTÍCULO 7

La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-dic-07-17, en torno a la concordancia de los artículos 10 y 13 de las *Normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva.*

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE expone el dictamen que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. La Dirección del Consejo Universitario recibió del doctor Manuel Triana Ortiz, director de la Escuela de Filosofía, una solicitud para que se tomen las acciones pertinentes a fin de hacer concordar los artículos 10 y 13 de las *Normas que regulan el régimen de dedicación exclusiva en la Universidad de Costa Rica* (EF-N.º 11-2007, del 20 de enero de 2007).

2. La Dirección del Consejo Universitario remitió la propuesta del doctor Manuel Triana Ortiz para que fuera estudiada por la Comisión de Reglamentos (CR-P-07-002, del 24 de enero de 2007).

3. La Comisión de Reglamentos consultó el criterio de la Oficina Jurídica y de la Oficina de Contraloría con respecto al planteamiento sobre la falta de concordancia entre los artículos 10 y 13 de las *Normas que regulan el régimen de dedicación exclusiva en la Universidad de Costa Rica* (CR-CU-07-11, del 16 de mayo de 2007).

4. La Oficina de Contraloría y la Oficina Jurídica dieron respuesta a la solicitud y a las inquietudes planteadas por la Comisión de Reglamentos (OCU-R-081-2007, del 14 de junio de 2007 y OJ-0659-2007, del 31 de mayo de 2007[2], respectivamente).

ANÁLISIS

1. Origen del estudio

El presente dictamen tiene origen en la petición realizada a la Dirección del Consejo Universitario por parte del director de la Escuela de Filosofía, doctor Manuel Triana Ortiz, donde plantea la necesidad de dar coherencia a los artículos 10 y 13 de las *Normas que regulan el régimen de dedicación exclusiva en la Universidad de Costa Rica,* en virtud de la responsabilidad de los superiores jerárquicos de vigilar por el cumplimiento de dicha normativa (EF-N.º 11-2007, del 2 de enero de 2007).

2. Normas que regulan el régimen de dedicación exclusiva en la Universidad de Costa Rica

El Régimen de Dedicación Exclusiva de la Universidad de Costa Rica tiene un carácter contractual, y fue establecido con el fin retribuir económicamente a aquellos trabajadores o trabajadoras, que en virtud de sus funciones y competencias, y debido al interés institucional, laboran en forma exclusiva para la Universidad y, complementariamente, para otras instituciones de educación superior.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE recuerda al plenario que el *Reglamento de Dedicación Exclusiva* incluye disposición con respecto a las otras universidades estatales.

Continúa con la lectura.

Las *Normas que regulan el régimen de dedicación exclusiva en la Universidad de Costa Rica* establecen los requisitos, deberes, responsabilidades, obligaciones y prohibiciones, tanto para la persona beneficiaria como para la Institución. En relación con el procedimiento para formar parte del régimen, el artículo 3 establece lo siguiente:

ARTÍCULO 3. PROCEDIMIENTOS

El funcionario docente o administrativo deberá presentar una solicitud formal ante el jerarca de la Unidad Académica o Administrativa en la que trabaja, para que la misma sea analizada por una Comisión Ad-hoc que se conformará para tal fin. La Comisión Ad-hoc tendrá un plazo de veinte días hábiles para emitir su opinión.

El Rector, mediante resolución debidamente razonada, resolverá en el plazo de un mes después de recibida la opinión de la Comisión Ad-hoc, las solicitudes presentadas por los funcionarios docentes o administrativos que cumplan los requisitos establecidos para ser incorporados al Régimen de Dedicación Exclusiva y se comprometan a cumplir sus condiciones.

La resolución de Rectoría que admita la incorporación de un funcionario universitario al régimen deberá tomar en consideración el interés institucional de contar con los servicios del funcionario en forma exclusiva y podrá rechazar mediante un escrito razonado cualquier petición cuando por el momento no exista interés o disponibilidad presupuestaria debidamente certificada por la Oficina de Administración Financiera.

La responsabilidad de fiscalización y de control del cumplimiento de las normas debe ser ejercida por la jefatura inmediata de la persona beneficiaria, tal y como lo señala el artículo 10, que textualmente indica lo siguiente:

ARTÍCULO 10. VIGILANCIA DE LOS SUPERIORES JERÁRQUICOS.

Es obligación de los Decanos, Directores y Jefes de las diferentes dependencias velar por el estricto cumplimiento de estas normas y notificar por escrito al Rector cualquier situación que

[2] El oficio de la Oficina Jurídica fue recibido en el Consejo Universitario el día 21 de junio de 2007.

juzguen que se aparta de las disposiciones del Régimen de Dedicación Exclusiva, para que se proceda, si es del caso, a interrumpir el disfrute del beneficio.

El régimen establece que el trabajador o la trabajadora que recibe este beneficio puede, voluntariamente, retirarse del régimen cuando así lo desee, solo con informar al Rector o a la Rectora, tal y como se indica en el artículo 13:

ARTÍCULO 13. SUSPENSIÓN Y RENUNCIA AL RÉGIMEN.

El servidor que desee retirarse del régimen podrá hacerlo libremente, con la única obligación de informarlo al Rector por escrito, con no menos de quince días naturales antes de la fecha en que desea dejar sin efecto el contrato. El funcionario no podrá ser reintegrado al régimen antes de que se cumpla un año, después de la fecha de su retiro y su gestión será considerada, para todos los efectos, como una nueva solicitud.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE aclara que la suspensión o renuncia se diferencia del procedimiento de ingreso, pues este último debe ser conocido por el Director, y la suspensión o renuncia puede presentarse directamente al Rector.

Continúa con la lectura.

Todo funcionario podrá solicitar por escrito ante su superior jerárquico, la suspensión del contrato de dedicación exclusiva, por un mínimo de un mes y un máximo de cuatro meses calendario y no podrá volver a gestionar una nueva solicitud de suspensión temporal, hasta que hayan transcurrido dos años completos a partir del final de la suspensión temporal. Dicha solicitud deberá realizarse con no menos de un mes de antelación de la fecha en que se desea suspender el incentivo.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE aclara que, para efectos de renuncia, el procedimiento es distinto que para ingresar o suspender el contrato.

Continúa con la lectura.

3. Propuesta de concordancia de los artículos 10 y 13 de las *Normas que regulan el régimen de dedicación exclusiva en la Universidad de Costa Rica* presentadas por la Dirección de la Escuela de Filosofía

El doctor Manuel Triana Ortiz planteó su inquietud con respecto a lo establecido en los artículos 10 y 13 de las *Normas que regulan el régimen de dedicación exclusiva en la Universidad de Costa Rica* en los siguientes términos:

(...) En el primero de los dos artículos [artículo 10] *se ordena la obligación de vigilancia de los superiores jerárquicos.*

En el artículo 13 se prescribe la forma de proceder para la suspensión y renuncia al régimen de dedicación exclusiva. Particularmente, la primera parte del mismo se refiere al retiro, para lo que señala que la única obligación de quien quiera hacerlo es informarlo "al Rector por escrito" (sic., no se ha actualizado con lenguaje inclusivo), y finalmente dice los días de antelación con que debe hacerse. Pero no da indicación alguna sobre la necesidad de comunicación al superior jerárquico, ni de parte del interesado, ni de parte de la Oficina de Rectoría, como sería necesario para el cumplimiento del artículo 10.

117:26Respetuosamente le pido tomar nota de lo anterior, con el fin de darle coherencia al mencionado documento (...) (EF-Nº. 11-2007, del 20 de enero de 2007).

4. Criterio de la Oficina Jurídica

A solicitud de la Comisión de Reglamentos, la Oficina Jurídica remitió el siguiente criterio sobre el planteamiento realizado por el doctor Triana Ortiz:

(...) debido a que la dedicación exclusiva es un beneficio de carácter consensual que se formaliza mediante la suscripción de un contrato, basta la decisión de una de las partes –en este caso el trabajador– para suspender su disfrute y separarse del régimen, circunstancia que deberá comunicar a la otra parte, es decir, a la autoridad universitaria que suscribió el contrato de dedicación exclusiva –Rectora.

Ahora bien, el ordenamiento jurídico universitario otorga a los superiores jerárquicos de los funcionarios adscritos al Régimen de Dedicación Exclusiva la obligación de velar por el cumplimiento de las condiciones del régimen, incluyendo el elenco de prohibiciones señalados en las Normas de cita. De igual forma, en caso de detectar alguna anormalidad, deben proceder a reportarla de inmediato ante la Rectoría. Para dar cumplimiento a esta obligación, es claro que las autoridades deben estar informadas de las variaciones que se produzcan en los contratos de dedicación exclusiva del personal a su cargo, así como de los retiros o suspensiones que se verifiquen.

Entonces, si bien no es necesario que los funcionarios informen a sus superiores de la renuncia para que ésta surja efecto, lo cierto es que estas autoridades deben contar con toda la información disponible para llevar a cabo la debida fiscalización. En ese sentido, la iniciativa planteada por el Dr. Manuel Triana Ortiz, Director de la Escuela de Filosofía, tendiente a armonizar el contenido de los artículos 13 y 10 de las Normas, resulta pertinente, pues posibilitaría a los superiores contar con la información necesaria para fiscalizar correctamente el cumplimiento de las obligaciones y prohibiciones inherentes a la pertenencia al Régimen de Dedicación Exclusiva de la Institución (...) (OJ-0659-2007, del 31 de mayo de 2007).

Adicionalmente, con el propósito de resolver la situación descrita, la Oficina Jurídica recomienda modificar el texto del artículo 13, para lo cual sugiere el texto siguiente:

"El servidor que desee retirarse del régimen podrá hacerlo libremente, con la única obligación de informarlo al Rector por escrito, con no menos de quince días naturales antes de la fecha en que desea dejar sin efecto el contrato. Deberá también remitir copia de esa notificación a su superior jerárquico" (OJ-0659-2007).

5. Criterio de la Oficina de Contraloría

La Oficina de Contraloría, en respuesta a la solicitud de la Comisión de Reglamentos, presentó las siguientes observaciones en relación con la petición del doctor Triana Ortiz:

(...) para el caso en particular, el artículo 10 establece la obligatoriedad del superior jerárquico de ejercer la debida supervisión, sobre el funcionario que se encuentra incorporado al régimen de dedicación exclusiva, de manera que se pueda verificar su cumplimiento con las normas o disposiciones inherentes a dicho régimen (artículo 9); mientras que el artículo 13 se refiere a la posibilidad que tiene el funcionario de retirarse del régimen, en cuyo caso solamente debe informar al Rector (a) de manera escrita.

Es decir, se trata de dos preceptos que no son contradictorios entre sí, ya que en uno se establece la obligación de supervisar el debido apego a las normas que regulan el régimen, mientras que en el otro, se está regulando el deber de informar a quien funge como contraparte en la relación contractual, tal y como es el caso del Rector (a). Esto por cuanto, el régimen de dedicación exclusiva es de origen contractual, es decir debe formalizarse mediante un contrato (...)

(...) es importante aclarar que en los "Lineamientos para la Emisión de la Normativa Institucional"[3], se establecen los instrumentos normativos utilizados para regular el accionar institucional, dentro de los cuales se encuentran entre otros los reglamentos generales y los instructivos. Los primeros son cuerpos normativos con disposiciones generales "para regular el funcionamiento de la institución", en tanto que los segundos "contienen información e instrucciones operativas para facilitar la ejecución de algún trámite o asunto específico..."

[3] Aprobados en la sesión N.º 4915 del 22-09-04.

En este sentido, la Oficina de Recursos Humanos envió a toda la comunidad universitaria, la circular ORH-4075-2006 con la cual se anexa el instructivo "Requisitos Obligatorios para la confección de Acciones de Personal", en el cual se detalla el procedimiento a seguir, en relación con cada movimiento que deba registrarse para la modificación del salario de cualquier funcionario, incluyendo conceptos de pago tales como "Dedicación Exclusiva Administrativa" y "Dedicación Exclusiva Docente".

Esta información resulta importante ya que define los procedimientos que se deben realizar, entre ellos la correspondiente autorización, así como documentación que se debe adjuntar. En este sentido, se observa que le corresponde al Jefe o Director de la Unidad respectiva, autorizar las Acciones de Personal en las cuales se realizan los movimientos por dedicación exclusiva; además, se indica que se debe adjuntar la declaración jurada, el contrato y la resolución de la Rectoría. Estos dos últimos, son remitidos por la Rectoría a la Unidad respectiva.

Debido a lo anterior, esta Contraloría Universitaria considera, que con la realización del trámite para llevar a cabo el movimiento mediante Acción de Personal, el cual es responsabilidad de la Unidad Académica o Administrativa, resulta suficiente para que el superior jerarca conozca con exactitud sobre la incorporación o exclusión, al régimen de dedicación exclusiva de un funcionario de su dependencia, y por lo tanto ejerza la debida supervisión que le otorga el propio reglamento en su artículo 10 sin necesidad de incorporar acciones procedimentales innecesarias por parte de la Rectoría.

Además de lo anteriormente expresado, debe tenerse presente que actualmente existe un mecanismo o procedimiento, para que al funcionario se le haga efectivo el pago correspondiente por concepto de dedicación exclusiva, cuando haya sido aprobada su solicitud de incorporación al régimen, es la comunicación previa a la Unidad Administrativa, de manera que esta proceda a confeccionar el formulario P-8 "Acción de Personal" que utiliza la Oficina de Recursos Humanos para incorporar este concepto de pago al salario del funcionario.

Posteriormente, una vez que exista la decisión de las partes de finalizar el contrato, la forma establecida para hacer posible dicha comunicación a la Oficina de Recursos Humanos, de manera que suspenda el pago de concepto "Dedicación Exclusiva", es a través de la confección de otra "Acción de Personal", cuya elaboración le corresponde a la Unidad Administrativa en donde labora el funcionario; misma que debe ser revisada y firmada por el propio superior jerarca.

En este sentido, desde un punto de vista de procedimiento, el superior jerarca siempre estará informado de la inclusión del funcionario subordinado al régimen de dedicación exclusiva, además de la exclusión del mismo cuando corresponda.

Finalmente, esta Contraloría Universitaria es del criterio de que al existir un procedimiento, tal y como lo mencionáramos en la respuesta de la pregunta número tres, el cual necesariamente lleva a cabo la Unidad Administrativa en donde el funcionario realiza sus actividades, de manera que a través de éste se gestiona ante la Oficina de Recursos Humanos, tanto la incorporación como la exclusión al régimen, se tiene necesariamente por informado al jerarca superior. De esta manera la inquietud planteada, no es suficiente por sí misma para realizar una modificación al artículo 13, en cuanto a la posibilidad de que se incorpore en el mismo, la responsabilidad de que se informe al superior jerárquico. (...) (el resaltado no corresponde al original) (OCU-R-081-2007, del 14 de junio de 2007).

6. Procedimiento para la rescisión de contratos de dedicación exclusiva

Actualmente, el Reglamento establece que el beneficiario que desee retirarse del Régimen de dedicación exclusiva podrá hacerlo con la única obligación de informarlo a la Rectoría, con quince días de anticipación a la fecha de retiro. Sin embargo, actualmente se aplica un procedimiento[4] con dos variantes, a saber:

[4] La presente reconstrucción del procedimiento se realizó a partir de las conversaciones sostenidas con el Lic. Denis Campos González y con el señor Óscar Alvarado Delgado, abogado y asistente administrativo de la Rectoría, respectivamente. Además, de la información suministrada por el señor Mario Alexis Mena Mena, jefe de Gestión de Pago de la Oficina de Recursos Humanos.

a) *De la Jefatura Superior hacia la Rectoría:* En esta variación del procedimiento se siguen los siguientes pasos:

i. La persona interesada informa por escrito de su decisión de retirarse del régimen a la jefatura superior
ii. La jefatura traslada la solicitud a la Rectora e informa sobre la fecha de retiro.
iii. La Rectoría remite la solicitud de retiro a la Oficina de Recursos Humanos.
iv. La Oficina de Recursos Humanos, vía telefónica o vía fax, solicita a la unidad académica o administrativa que elabore la acción de personal para el retiro del régimen de la persona interesada.
v. La unidad académica o administrativa elabora la acción de personal y la remite a la Oficina de Recursos Humanos para el trámite correspondiente.
vi. La Oficina de Recursos Humanos tramita la acción de personal, lo cual da por concluido el contrato de dedicación exclusiva.

b) *Directamente de la persona interesada hacia la Rectoría:* En esta variación del procedimiento, se siguen los siguientes pasos:

i. La persona interesada informa por escrito, a la Rectora, sobre su decisión de retirarse.
ii. La Rectoría remite la solicitud de retiro a la Oficina de Recursos Humanos.
iii. La Oficina de Recursos Humanos, vía telefónica o vía fax, solicita a la unidad académica o administrativa que elabore la acción de personal para el retiro del régimen de la persona interesada.
iv. La unidad académica o administrativa elabora la acción de personal y la remite a la Oficina de Recursos Humanos para el trámite correspondiente.
v. La Oficina de Recursos Humanos tramita la acción de personal, lo cual da por concluido el contrato de dedicación exclusiva.

Como puede apreciarse, la primera variación permite que la jefatura superior pueda conocer directamente el deseo del funcionario o la funcionaria de retirarse del régimen, con lo cual puede fungir directamente su función fiscalizadora en este caso. En la segunda variación, la jefatura superior conoce del deseo de retiro del personal a su cargo al final del proceso.

7. Conclusiones de la Comisión de Reglamentos

La Comisión de Reglamentos considera que no existe incoherencia entre los artículos 10 y 13 de las *Normas que regulan el régimen de dedicación exclusiva en la Universidad de Costa Rica*, pues ambos artículos tratan situaciones distintas dentro del cuerpo normativo en su conjunto. El primero establece la responsabilidad de las jefaturas superiores de velar por el cumplimiento de las normas mencionadas, mientras que el segundo reglamenta el procedimiento para el retiro voluntario del beneficiario del régimen. No obstante, es claro que para cumplir la función fiscalizadora que le ha sido asignada, la autoridad debe estar al tanto de todos los movimientos de los funcionarios y funcionarias en relación con el Régimen de Dedicación Exclusiva, ya sea ingreso, suspensión o retiro.

La normativa actual establece dicha comunicación tanto para el ingreso como para la suspensión, en cuanto a la comunicación sobre el retiro, aun cuando no está prevista reglamentariamente, se efectúa debido a que es responsabilidad de las personas que dirigen las unidades realizar los trámites administrativos asociados a cualquier cambio en la situación laboral y salarial de sus subalternos y subalternas. Sin embargo, es razonable que en estos casos la autoridad correspondiente sea comunicada de manera inmediata, no solo debido a su función de fiscalización, sino, además, con el fin de que pueda valorar las implicaciones que esta decisión pueda tener en el quehacer de la unidad y realizar las previsiones y ajustes correspondientes.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE aclara que el punto anterior lo discutieron ampliamente y llegaron a la conclusión de que el hecho de que la persona tenga dedicación exclusiva no significa que debe trabajar más horas, pero es una persona que tiene más disponibilidad dentro de la unidad académica; entonces, el hecho de que una persona quiera retirarse del *Régimen de Dedicación Exclusiva,* puede tener algún impacto sobre sus aportes a la unidad académica y, en ese sentido, es un elemento adicional que la persona debe conocer al inicio del proceso, o sea, lo antes posible.

Continúa con la lectura.

Al analizar el procedimiento actual para el retiro del régimen en comparación con los utilizados para el ingreso y de suspensión del régimen, la Comisión de Reglamentos estima necesario equiparar los procedimientos y establecer la obligación de informar directamente a la jefatura superior para que sea esta la que proceda a iniciar el trámite respectivo. La idea es unificar el proceso de retiro con los otros procesos determinados en el Reglamento, como lo son el proceso de incorporación y el proceso de suspensión, donde la persona interesada hace su solicitud previamente a la jefatura superior; esto, con el propósito de evitar procedimientos distintos y facilitar la labor de fiscalización de las jefaturas.

Por lo tanto, la Comisión de Reglamentos estima conveniente acoger la solicitud del doctor Manuel Triana Ortiz e incorporar en el Reglamento la comunicación del retiro del funcionario o funcionaria a la Dirección o a la jefatura de la Unidad, a fin de facilitar la función fiscalizadora y coadyuvar en la organización y planificación del trabajo de dicha unidad.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE indica que la propuesta intenta facilitar el proceso.

Continúa con la lectura.

Por lo tanto, la Comisión de Reglamentos propone la siguiente reforma a las *Normas que regulan el régimen de dedicación exclusiva en la Universidad de Costa Rica*:

Cuadro N.º 1
Modificación al artículo 13 de las *Normas que regulan el régimen de dedicación exclusiva en la Universidad de Costa Rica*

Texto vigente	Propuesta de la Comisión de Reglamentos
ARTÍCULO 13. SUSPENSIÓN Y RENUNCIA AL RÉGIMEN. *El servidor que desee retirarse del régimen podrá hacerlo libremente, con la única obligación de informarlo al Rector por escrito, con no menos de quince días naturales antes de la fecha en que desea dejar sin efecto el contrato. El funcionario no podrá ser reintegrado al régimen antes de que se cumpla un año, después de la fecha de su retiro y su gestión será considerada, para todos los efectos, como una nueva solicitud.* *Todo funcionario podrá solicitar por escrito ante su superior jerárquico, la suspensión del contrato de dedicación exclusiva, por un mínimo de un mes y un máximo de cuatro meses calendario y no podrá volver a gestionar una nueva solicitud de suspensión temporal, hasta que hayan transcurrido dos años completos a partir del final de la suspensión temporal. Dicha solicitud deberá realizarse con no menos de un mes de antelación de la fecha en que se desea suspender el incentivo.*	***ARTÍCULO 13. SUSPENSIÓN Y RENUNCIA AL RÉGIMEN.*** **La persona beneficiaria** que desee retirarse del régimen podrá hacerlo libremente, con la única obligación de informarlo **por escrito a su superior jerárquico,** con no menos de quince días naturales antes de la fecha en que desea dejar sin efecto el contrato. **El superior jerárquico deberá remitir al Rector o a la Rectora la comunicación respectiva, y simultáneamente, a la Oficina de Recursos Humanos la documentación pertinente para formalizar el proceso.** **La persona** podrá ser reintegrada al régimen antes de que se cumpla un año, después de la fecha de su retiro, y su gestión será considerada, para todos los efectos, como una nueva solicitud. **Toda persona beneficiaria** podrá solicitar por escrito, ante su **superior jerárquico**, la suspensión del contrato de dedicación exclusiva, por un mínimo de un mes y un máximo de cuatro meses calendario, y no podrá volver a gestionar una nueva solicitud de suspensión temporal, hasta que hayan transcurrido dos años completos a partir del final de la suspensión temporal. Dicha solicitud deberá realizarse con no menos de un mes de antelación de la fecha en que se desea suspender el incentivo.

Fuente: Elaboración propia a partir de los oficios EF-N.º-11-2007 y OJ-0659-2007.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE aclara que el primer párrafo de la propuesta pretende evitar que el trámite se devuelva, o sea, que la Oficina de Recursos Humanos no tenga que solicitar a la unidad académica el envío del formulario P8, sino que, desde el inicio, la unidad tramite los diferentes documentos.

Continúa con la lectura.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Director de la Escuela de Filosofía, doctor Manuel Triana Ortiz, solicitó al Consejo Universitario que realice las acciones pertinentes a fin de hacer concordar las disposiciones contenidas en los artículos 10 y 13 de las *Normas que regulan el régimen de dedicación exclusiva en la Universidad de Costa Rica*. El doctor Triana señala la necesidad establecer que la jefatura superior sea comunicada de la rescisión del contrato de dedicación exclusiva, con el propósito de cumplir con las funciones de supervisión establecidas en dicha normativa (EF-N.º 11-2007, del 20 de enero de 2007).

2. Los artículos 10 y 13 de las *Normas que regulan el régimen de dedicación exclusiva en la Universidad de Costa Rica* establecen lo siguiente:

   ARTÍCULO 10. VIGILANCIA DE LOS SUPERIORES JERÁRQUICOS.

   Es obligación de los Decanos, Directores y Jefes de las diferentes dependencias velar por el estricto cumplimiento de estas normas y notificar por escrito al Rector cualquier situación que juzguen que se aparta de las disposiciones del Régimen de Dedicación Exclusiva, para que se proceda, si es del caso, a interrumpir el disfrute del beneficio.

   ARTÍCULO 13. SUSPENSIÓN Y RENUNCIA AL RÉGIMEN*.*

   El servidor que desee retirarse del régimen podrá hacerlo libremente, con la única obligación de informarlo al Rector por escrito, con no menos de quince días naturales antes de la fecha en que desea dejar sin efecto el contrato. El funcionario no podrá ser reintegrado al régimen antes de que se cumpla un año, después de la fecha de su retiro y su gestión será considerada, para todos los efectos, como una nueva solicitud.

   Todo funcionario podrá solicitar por escrito ante su superior jerárquico, la suspensión del contrato de dedicación exclusiva, por un mínimo de un mes y un máximo de cuatro meses calendario y no podrá volver a gestionar una nueva solicitud de suspensión temporal, hasta que hayan transcurrido dos años completos a partir del final de la suspensión temporal. Dicha solicitud deberá realizarse con no menos de un mes de antelación de la fecha en que se desea suspender el incentivo.

3. El criterio de la Oficina Jurídica en relación con la propuesta fue el siguiente:

   (...) el ordenamiento jurídico universitario otorga a los superiores jerárquicos de los funcionarios adscritos al Régimen de Dedicación Exclusiva la obligación de velar por el cumplimiento de las condiciones del régimen, incluyendo el elenco de prohibiciones señalados en las Normas de cita. De igual forma, en caso de detectar alguna anormalidad, deben proceder a reportarla de inmediato ante la Rectoría. Para dar cumplimiento a esta obligación, es claro que las autoridades deben estar informadas de las variaciones que se produzcan en los contratos de dedicación exclusiva del personal a su cargo, así como de los retiros o suspensiones que se verifiquen.

   Entonces, si bien no es necesario que los funcionarios informen a sus superiores de la renuncia para que ésta surja efecto, lo cierto es que estas autoridades deben contar con toda la

información disponible para llevar a cabo la debida fiscalización. En ese sentido, la iniciativa planteada por el Dr. Manuel Triana Ortiz, Director de la Escuela de Filosofía, tendiente a armonizar el contenido de los artículos 13 y 10 de las Normas, resulta pertinente, pues posibilitaría a los superiores contar con la información necesaria para fiscalizar correctamente el cumplimiento de las obligaciones y prohibiciones inherentes a la pertenencia al Régimen de Dedicación Exclusiva de la Institución (...) (OJ-0659-2007, del 31 de mayo de 2007).

4. En torno al planteamiento del doctor Manuel Triana Ortiz, la Oficina de Contraloría señaló:

   (...) *la Oficina de Recursos Humanos envió a toda la comunidad universitaria, la circular ORH-4075-2006 con la cual se anexa el instructivo "Requisitos Obligatorios para la confección de Acciones de Personal", en el cual se detalla el procedimiento a seguir, en relación con cada movimiento que deba registrarse para la modificación del salario de cualquier funcionario, incluyendo conceptos de pago tales como "Dedicación Exclusiva Administrativa" y "Dedicación Exclusiva Docente".*

   (...) Debido a lo anterior, esta Contraloría Universitaria considera, que con la realización del trámite para llevar a cabo el movimiento mediante Acción de Personal, el cual es responsabilidad de la Unidad Académica o Administrativa, resulta suficiente para que el superior jerarca conozca con exactitud sobre la incorporación o exclusión, al régimen de dedicación exclusiva de un funcionario de su dependencia, y por lo tanto ejerza la debida supervisión que le otorga el propio reglamento en su artículo 10 sin necesidad de incorporar acciones procedimentales innecesarias por parte de la Rectoría.

   (...) De esta manera la inquietud planteada, no es suficiente por sí misma para realizar una modificación al artículo 13, en cuanto a la posibilidad de que se incorpore en el mismo, la responsabilidad de que se informe al superior jerárquico. (...)(el resaltado no corresponde al original) (OCU-R-081-2007, del 14 de junio de 2007).

5. Es indispensable procurar una comunicación oportuna a las personas que dirigen las unidades académicas y administrativas, en relación con los funcionarios y las funcionarias que se retiran del Régimen de dedicación exclusiva, a fin de que puedan llevar a cabo, de manera efectiva, la función de fiscalización que les ha sido asignada, y con el propósito de que puedan valorar las implicaciones que esto pueda tener en el quehacer de la unidad y tomar las medidas que corresponda.

6. Es conveniente observar en la emisión de normativa el principio de paralelismo de las formas, según el cual para la renuncia al Régimen deben concebirse procedimientos similares a los establecidos para el ingreso o suspensión de este.

ACUERDA:

Publicar en consulta a la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo 30 inciso k, del *Estatuto Orgánico*, la propuesta de modificación al artículo 13 de las *Normas que regulan el régimen de dedicación exclusiva en la Universidad de Costa Rica*:

Texto vigente	Propuesta de la Comisión de Reglamentos
ARTÍCULO 13. SUSPENSIÓN Y RENUNCIA AL RÉGIMEN. *El servidor que desee retirarse del régimen podrá hacerlo libremente, con la única obligación de informarlo al Rector por escrito, con no menos de quince días naturales antes de la fecha en que desea dejar sin efecto el contrato. El funcionario no podrá ser reintegrado al régimen antes de que se cumpla un año, después de la fecha de su retiro y su gestión será considerada, para todos los efectos, como una nueva solicitud.* *Todo funcionario podrá solicitar por escrito ante su*	***ARTÍCULO 13. SUSPENSIÓN Y RENUNCIA AL RÉGIMEN.*** **La persona beneficiaria** que desee retirarse del régimen podrá hacerlo libremente, con la única obligación de informarlo **por escrito a su superior jerárquico,** con no menos de quince días naturales antes de la fecha en que desea dejar sin efecto el contrato. **El superior jerárquico deberá remitir al Rector o a la Rectora la comunicación respectiva, y simultáneamente, a la Oficina de Recursos Humanos la documentación pertinente para formalizar el proceso.**

superior jerárquico, la suspensión del contrato de dedicación exclusiva, por un mínimo de un mes y un máximo de cuatro meses calendario y no podrá volver a gestionar una nueva solicitud de suspensión temporal, hasta que hayan transcurrido dos años completos a partir del final de la suspensión temporal. Dicha solicitud deberá realizarse con no menos de un mes de antelación de la fecha en que se desea suspender el incentivo.	**La persona** podrá ser reintegrada al régimen antes de que se cumpla un año, después de la fecha de su retiro, y su gestión será considerada, para todos los efectos, como una nueva solicitud. **Toda persona beneficiaria** podrá solicitar por escrito, ante su **superior jerárquico**, la suspensión del contrato de dedicación exclusiva, por un mínimo de un mes y un máximo de cuatro meses calendario, y no podrá volver a gestionar una nueva solicitud de suspensión temporal, hasta que hayan transcurrido dos años completos a partir del final de la suspensión temporal. Dicha solicitud deberá realizarse con no menos de un mes de antelación de la fecha en que se desea suspender el incentivo.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT propone suspender la discusión del dictamen para modificar el orden del día, con el fin de conocer las solicitudes de permiso para ausentarse de sus labores en el Consejo Universitario de la Licda. Ernestina Aguirre y la M.Sc. Mariana Chaves, y las solicitudes de apoyo financiero.

Seguidamente somete a votación la suspensión de la discusión del presente caso y la modificación de agenda; se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender la discusión del presente caso y modificar el orden del día para entrar a conocer las solicitudes de permiso de la M.Sc. Mariana Chaves Araya y Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, y las solicitudes de apoyo financiero.

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso de la M.Sc. Mariana Chaves Araya, para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado los días 12, 13 y 14 de setiembre de 2007.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT señala que la M.Sc. Mariana Chaves solicita permiso para ausentarse de sus labores en el Consejo Universitario los días miércoles 12, jueves 13 y viernes 14 de setiembre del año en curso, para realizar una visita a la zona sur del país, con el fin de valorar las condiciones para impartir dos promociones de la carrera de Enfermería.

Seguidamente, somete a votación la solicitud de permiso presentada por la M.Sc. Mariana Chaves, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar, de conformidad con el artículo 5 del *Reglamento del Consejo Universitario,* la solicitud de permiso de la M.Sc. Mariana Chaves Araya, para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado los días 12, 13 y 14 de setiembre de 2007, con el fin de valorar las condiciones para que se impartan dos promociones de la carrera de Enfermería.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso de la Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre para ausentarse de las labores de este Órgano Colegiado del 10 al 14 de setiembre de 2007, con el fin de asistir al *Taller de validación de políticas* y para realizar una gira a la zona sur.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT informa que la Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, solicita permiso para ausentarse de sus labores en el Consejo Universitario los días lunes 10, y martes 11 de setiembre de 2007, para asistir al *Taller de Validación de Políticas*, y los días miércoles 12, jueves13 y viernes 14 de setiembre del año en curso para realizar una gira por la zona sur.

Seguidamente somete a votación la solicitud de permiso presentada por la Licda. Ernestina Aguirre, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr.

Jhon Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar, de conformidad con el artículo 5 del *Reglamento del Consejo Universitario,* el permiso de la Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre para que se ausente de las labores de este Órgano Colegiado del 10 al 14 de setiembre de 2007, con el fin de asistir al *Taller de validación de políticas* y para realizar una gira a la Zona Sur.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos* y el *Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales*, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: María Eugenia Briceño Meza, Marta Eugenia Picado Mesén, Nidia Morera Guillén, Ivette Campos Moreira, Milton Morales Vargas, Melania Aguilar Coto, Manuel Araya Incera, Fernando Morales Montero, Manuel Arce Arenales, Pilar Aguilar Muñoz, Carlos Henríquez Henríquez, Rolando Pérez Sánchez, Patricia Cuenca Berger, María Lorena Molina Molina, Luis Piedra Barrientos, Gloriana Retana Morales, Edward Iván Guerrra Rodríguez, Elian López Jaen, Verónica Monestel Chaves, Hazel González Araya, Minor Gutiérrez Zamora, Evelyn Ureña Santos, Gustavo Hernández Alpízar, Carolina Valenzuela Hernández.

EL ING. FERNANDO SILESKY expone las solicitudes de apoyo financiero.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT informa al plenario que es la tercera solicitud de la señora María Eugenia Briceño Meza.

EL ING. FERNANDO SILESKY indica que la primera solicitud fue por de $1.232, la segunda de $1.667 y, actualmente, solicita $500.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT recuerda que el plenario había planteado que si se presentaba una tercera solicitud, se restringiría.

EL ING. FERNANDO SILESKY indica que el viaje está relacionado con funciones propias de su cargo.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT somete a votación secreta levantar el requisito a la Sra. Marta Eugenia Picado Mesén, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito
****

Seguidamente, somete a votación secreta levantar el requisito a la Sra. María Eugenia Briceño Meza, y se obtiene el siguiente resultado.

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito
****

Finalmente, somete a votación la ratificación de todas las solicitudes, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos,* y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto de la Universidad	Otros Aportes
Briceño Meza, María Eugenia SIBDI	Directora (3) (sesiones 5136 y 5149)	Cartagena de Indias, Colombia	Actividad: 4 al 8 setiembre Itinerario: 4 al 8 setiembre	III Encuentro internacional de editores y publicadores científicos de bases de datos. Su participación le permitirá conocer las presentaciones de los editores/publicadores asociados a System Link Internacional, también negociará las suscripciones de bases de datos para el 2008.	$500 Viáticos parciales Presupuesto ordinario	(sin cuantificar) complemento Viáticos (sin cuantificar) Pasajes System Link International
Picado Mesén, Marta Eugenia Posgrado en Evaluación de Programas y Proyectos de Desarrollo	Directora (3) (sesión 5176)	Kansas, Estados Unidos	Actividad: 1 al 13 octubre Itinerario:1 al 13 octubre	Pasantía a la Universidad de Kansas mediante convenio entre la Escuela de Trabajo Social de la UCR y la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Kansas. Participará dentro del marco del convenio para compartir diversas experiencias en el campo de la formación y la evaluación.	$785 pasajes $26 Gastos de salida Total Presupuesto ordinario: $811	(sin cuantificar) Viáticos parciales Aporte personal (sin cuantificar) Complemento Viáticos Universidad de Kansas
Morera Guillén, Nidia Escuela de Trabajo Social	Directora	Kansas, Estados Unidos	Actividad: 1 al 13 octubre Itinerario: 30 setiembre al 13 octubre	Pasantía a la Universidad de Kansas mediante convenio entre la Escuela de Trabajo Social de la UCR y la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Kansas. Participará dentro del marco del convenio para compartir diversas experiencias en el campo de la formación y la evaluación.	$746,17 pasajes $26 Gastos de salida Total Presupuesto ordinario: $772,17	(sin cuantificar) Viáticos parciales Aporte personal (sin cuantificar) Complemento Viáticos Universidad de Kansas
Campos Moreira, Ivette Posgrado en Trabajo Social	Directora	Kansas, Estados Unidos	Actividad: 1 al 13 octubre Itinerario:1 al 13 octubre	Pasantía a la Universidad de Kansas mediante convenio entre la Escuela de Trabajo Social de la UCR y la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Kansas. Presentará un afiche y participará dentro del marco del convenio	$651,82 pasajes Presupuesto ordinario	$168 Viáticos parciales Aporte personal $300 Complemento Viáticos Universidad de Kansas

				para compartir diversas experiencias en el campo de la formación y la evaluación.		
Morales Vargas, Milton **Facultad de Odontología**	**Instructor**	**Santa Marta, Colombia**	**Actividad: 5 al 8 setiembre** **Itinerario: 2 al 9 setiembre**	**47º Seminario anual de la Sociedad Colombiana de Periodoncia.** **Su participación le permitirá actualizar conocimiento en periodoncia**	**$1.000 Viáticos parciales Presupuesto ordinario**	**$310 complemento Viáticos $534 Pasajes $200 Inscripción $26 Gastos de salida** **Total aporte personal: $1.070**
Aguilar Coto, Melania **Facultad de Odontología**	**Instructora**	**Santa Marta, Colombia**	**Actividad: 5 al 8 setiembre** **Itinerario: 5 al 9 setiembre**	**47º Seminario anual de la Sociedad Colombiana de Periodoncia.** **Su participación le permitirá actualizar conocimiento en periodoncia. Visitará la Pontificia Universidad Javeriana con el fin de establecer vínculos para pasantías en periodoncia.**	**$1.000 Viáticos parciales Presupuesto ordinario**	**$310 complemento Viáticos $400 Pasajes $200 Inscripción $26 Gastos de salida** **Total aporte personal: $936**
Araya Incera, Manuel **Escuela de Estudios Generales**	**Catedrático**	**Logan, Utah, Estados Unidos**	**Actividad: 10 setiembre al 15 octubre** **Itinerario: 9 setiembre al 14 octubre**	**Pasantía en la Utah State University.** **Participará como profesor invitado e investigador visitante, mientras disfruta el beneficio de la licencia sabática.**	**$30.72 Pasajes $743,28 Viáticos parciales $26 Gastos de salida** **Total Presupuesto ordinario: $800**	**(sin cuantificar) complemento Viáticos Utah State University**
Morales Montero, Fernando **Instituto de Investigación en Salud (INISA)**	**Profesor invitado I año** **(1)**	**Milán, Italia**	**Actividad: 12 al 15 setiembre** **Itinerario: 10 al 19 setiembre**	**Sexto Consorcio Internacional sobre distrofia Miotónica.** **Participará con la ponencia *"Somatic mosaicism and genotype-phenotype correlations in DM1"*.**	**$1.000 Viáticos Presupuesto ordinario**	**$1.000 Pasajes Presupuesto MICIT/ CONICIT**
Arce Arenales, Manuel **Escuela de Ciencias de la Computación e**	**Catedrático**	**México DF, México**	**Actividad: 10 y 11 setiembre** **Itinerario:9 al 16 setiembre**	**Primer Encuentro Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)-Universidad de Costa Rica.**	**$656 Pasajes Presupuesto ordinario**	**$200 Viáticos parciales UNAM** **$300**

Informática				**La participación le permitirá un intercambio en las áreas de humanidades y las ciencias cognoscitivas.**		**Complemento Viáticos Instituto de Investigaciones Filosóficas**
Aguilar Muñoz, Pilar **Escuela de Artes Musicales**	**Catedrática**	**Palma de Mallorca, Barcelona, España Paris, Francia**	**Actividad: 13 setiembre al 10 octubre** **Itinerario: 13 setiembre al 10 octubre**	**Gira de conciertos a Europa.** **Participará como pianista y compositora.**	**$1 000 Pasaje Parcial Presupuesto ordinario**	**$56,82 Complemento pasaje $2.443,68 Viáticos parcial** **Total aporte personal: $2.500** **(sin cuantificar) complemento Viáticos Ministerio de Defensa de España**
Henríquez Henríquez, Carlos **Sede del Atlántico**	**Catedrático**	**León, Guanajuato, México**	**Actividad: 17 al 21 setiembre** **Itinerario: 16 al 22 setiembre**	**XVII Congreso Latinoamericano de la Ciencia del Suelo.** **Presentará el cartel *"El vermicompost y su efecto en las propiedades químicas del suelo"***	**$864 Pasajes $136 Viáticos parciales** **Total Presupuesto ordinario: $1.000**	**(sin cuantificar) complemento Viáticos Aporte personal** **$450 Inscripción Asociación Costarricense de la Ciencia del Suelo (ACCS).**
Pérez Sánchez, Rolando **Instituto de Investigaciones Psicológicas**	**Catedrático**	**Córdoba, argentina**	**Actividad: 26 al 29 setiembre** **Itinerario: 23 setiembre al 2 octubre**	**VI Bienal Iberoamericana de Comunicación.** **Presentará la ponencia *"Aspectos de la valoración de si mismo, asociados al uso de tecnología de la información y comunicación en jóvenes costarricenses. Algunos implicaciones educativas".***	**$1.000 Pasajes parciales Presupuesto ordinario**	**$134,83 complemento pasajes $615,17 Viáticos parciales** **Total Fundevi: $750** **$712,83 complemento Viáticos $100 Inscripción** **Total aporte personal: $812,83**
Cuenca Berger, Patricia **Instituto de Investigación en Salud (INISA)**	**Catedrática**	**Santo Domingo, República Dominicana**	**Actividad: 7 al 11 octubre** **Itinerario: 7 al 14 octubre**	**XII Congreso Panamericano de Neurología.** **Presentará el afiche *"Diagnóstico clínico-molecular de una familia costarricense con enfermedad de Becker que porta una mutación nuevo en el gen CLCN1"***	**$530 viáticos parciales $470 Inscripción** **Total Presupuesto ordinario: $1.000**	**$358,78 Complemento viáticos $391,22 Pasajes** **Total Fundevi: $750**
Molina Molina, María Lorena **Escuela de**	**Catedrática**	**Asunción, Paraguay**	**Actividad: 18 al 20 octubre**	**IV Congreso de Trabajo Social** **Participará con las**	**$1.000 Pasaje parcial Presupuesto ordinario**	**$402 Complemento pasaje Aporte**

Trabajo Social			**Itinerario: 16 al 27 octubre**	**ponencias *"Desafíos de la formación Académica desde la lectura de la cuestión social en Latinoamérica" y "Fundamentos teóricos y éticos del trabajo social desde una perspectiva histórica crítica".***		**personal** **(sin cuantificar) viáticos Asociación de Profesionales de Servicio Social o Trabajo Social del Paraguay (APSSTS-PY).**
Piedra Barrientos, Luis **Vicerrectoría de Acción Social**	**Director Artístico**	**Córdoba Argentina**	**Actividad: 25 al 28 octubre** **Itinerario: 23 al 30 octubre**	**5º Ciclo de Danza Contemporánea Internacional.** **Participará con la Compañía de Danza Universitaria con la obras *"Y si acabase en pez", "Los apurados"* y *"Texturas urbanas".***	**$1.000 Pasaje parcial Presupuesto ordinario**	**$395 Complemento pasaje $105 Viáticos parciales** **Total Aporte personal: $500** **(sin cuantificar) Complemento viáticos Jaque Compañía Internacional de Danza**
Retana Morales, Gloriana **Vicerrectoría de Acción Social**	**Bailarina**	**Córdoba Argentina**	**Actividad: 25 al 28 octubre** **Itinerario: 23 al 30 octubre**	**5º Ciclo de Danza Contemporánea Internacional.** **Participará con la Compañía de Danza Universitaria con la obras *"Y si acabase en pez", "Los apurados"* y *"Texturas urbanas".***	**$1.000 Pasaje parcial Presupuesto ordinario**	**$395 Complemento pasaje $105 Viáticos parciales** **Total Aporte personal: $500** **(sin cuantificar) Complemento viáticos Jaque Compañía Internacional de Danza**

Guerra Rodríguez, Edward Ivan **Vicerrectoría de Acción social**	**Bailarín**	**Córdoba Argentina**	**Actividad: 25 al 28 octubre** **Itinerario: 23 al 30 octubre**	**5º Ciclo de Danza Contemporánea Internacional.** **Participará con la Compañía de Danza Universitaria con la obras *"Y si acabase en pez", "Los apurados"* y *"Texturas urbanas".***	**$1.000 Pasaje parcial Presupuesto ordinario**	**$395 Complemento pasaje $105 Viáticos parciales** **Total Aporte personal: $500** **(sin cuantificar) Complemento viáticos Jaque Compañía Internacional de Danza**
López Jaen, Elian **Vicerrectoría de Acción social**	**Bailarín**	**Córdoba Argentina**	**Actividad: 25 al 28 octubre** **Itinerario: 23 al 30 octubre**	**5º Ciclo de Danza Contemporánea Internacional.** **Participará con la Compañía de Danza Universitaria con la obras *"Y si acabase en pez", "Los apurados"* y *"Texturas urbanas".***	**$1.000 Pasaje parcial Presupuesto ordinario**	**$395 Complemento pasaje $105 Viáticos parciales** **Total Aporte personal: $500** **(sin cuantificar) Complemento viáticos Jaque Compañía Internacional de Danza**
Monestel Chaves, Verónica **Vicerrectoría de Acción Social**	**Bailarina**	**Córdoba Argentina**	**Actividad: 25 al 28 octubre** **Itinerario: 23 al 30 octubre**	**5º Ciclo de Danza Contemporánea Internacional.** **Participará con la Compañía de Danza Universitaria con la obras *"Y si acabase en pez", "Los apurados"* y *"Texturas urbanas".***	**$1.000 Pasaje parcial Presupuesto ordinario**	**$395 Complemento pasaje $105 Viáticos parciales** **Total Aporte personal: $500** **(sin cuantificar) Complemento viáticos Jaque Compañía Internacional de Danza**
González Araya, Hazel **Vicerrectoría de**	**Bailarina**	**Córdoba Argentina**	**Actividad: 25 al 28 octubre**	**5º Ciclo de Danza Contemporánea Internacional.**	**$1.000 Pasaje parcial Presupuesto ordinario**	**$395 Complemento pasaje $105**

Acción Social			**Itinerario: 23 al 30 octubre**	**Participará con la Compañía de Danza Universitaria con la obras *"Y si acabase en pez", "Los apurados"* y *"Texturas urbanas".***		**Viáticos parciales** **Total Aporte personal: $500** **(sin cuantificar) Complemento viáticos Jaque Compañía Internacional de Danza**
Gutiérrez Zamora, Minor **Vicerrectoría de Acción Social**	**Bailarín**	**Córdoba Argentina**	**Actividad: 25 al 28 octubre** **Itinerario: 23 al 30 octubre**	**5º Ciclo de Danza Contemporánea Internacional.** **Participará con la Compañía de Danza Universitaria con la obras *"Y si acabase en pez", "Los apurados"* y *"Texturas urbanas".***	**$1.000 Pasaje parcial Presupuesto ordinario**	**$395 Complemento pasaje $105 Viáticos parciales** **Total Aporte personal: $500** **(sin cuantificar) Complemento viáticos Jaque Compañía Internacional de Danza**
Ureña Santos, Evelyn **Vicerrectoría de Acción Social**	**Bailarina**	**Córdoba Argentina**	**Actividad: 25 al 28 octubre** **Itinerario: 23 al 30 octubre**	**5º Ciclo de Danza Contemporánea Internacional.** **Participará con la Compañía de Danza Universitaria con la obras *"Y si acabase en pez", "Los apurados"* y *"Texturas urbanas".***	**$1.000 Pasaje parcial Presupuesto ordinario**	**$395 Complemento pasaje $105 Viáticos parciales** **Total Aporte personal: $500** **(sin cuantificar) Complemento viáticos Jaque Compañía Internacional de Danza**
Hernández Alpízar, Gustavo **Vicerrectoría de Acción Social**	**Bailarín**	**Córdoba Argentina**	**Actividad: 25 al 28 octubre** **Itinerario: 23 al 30 octubre**	**5º Ciclo de Danza Contemporánea Internacional.** **Participará con la Compañía de Danza Universitaria con la obras *"Y si acabase en pez",***	**$1.000 Pasaje parcial Presupuesto ordinario**	**$395 Complemento pasaje $105 Viáticos parciales** **Total Aporte**

				"Los apurados"* y *"Texturas urbanas".		**personal: $500** **(sin cuantificar) Complemento viáticos Jaque Compañía Internacional de Danza**
Valenzuela Hernández, Carolina Vicerrectoría de Acción Social	Bailarina	Córdoba Argentina	Actividad: 25 al 28 octubre Itinerario: 23 al 30 octubre	5º Ciclo de Danza Contemporánea Internacional. Participará con la Compañía de Danza Universitaria con la obras *"Y si acabase en pez"*, *"Los apurados"* y *"Texturas urbanas".*	$1.000 Pasaje parcial Presupuesto ordinario	$395 Complemento pasaje $105 Viáticos parciales Total Aporte personal: $500 (sin cuantificar) Complemento viáticos Jaque Compañía Internacional de Danza

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento

1 Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2 Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3 No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

ACUERDO FIRME.

**** A las once horas y treinta y tres minutos, ingresa en la sala de sesiones la Dra. María Eugenia Venegas Renauld, Decana de la Facultad de Educación. ****

ARTÍCULO 11

El Consejo Universitario recibe a la Dra. María Eugenia Renauld, Decana de la Facultad de Educación, quien se referirá al alcance de la situación que se deriva de los títulos de diplomado emitidos por el sector universitario estatal.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT da la bienvenida a la Dra. María Eugenia Venegas, y le agradece su presencia.

Por otra parte, le indica que es un placer recibirla para escuchar su planteamiento sobre la problemática de los diplomados, por lo que dispone de 30 minutos para la

exposición y, luego, pasarían a una etapa de preguntas y comentarios de parte de los compañeros y compañeras del Plenario.

DRA. MARIA EUGENIA VENEGAS –De verdad, muchísimas gracias; a mí me da mucho gusto compartir con autoridades, pero, también, con amigos y amigas del Consejo Universitario.

Cuando solicité la cita, lo hice porque siento que los actores de la Universidad en jerarquía deben estar enterados de lo que he venido proponiendo y señalando en relación con los diplomados, porque está estrechamente relacionado con el estado de nuestra oferta formativa en la Universidad y en el sector estatal, entonces, como tenía una carta de ustedes, en donde me habían solicitado una actualización de las gestiones en relación con los diplomados en el sector estatal , ante las acciones que hemos desarrollado en la Comisión de Decanas de Educación y, concretamente, en mi gestión como Decana en la Facultad, me pareció oportuno hacerme presente para mostrarles la información que tengo a mano.

Rápidamente, voy a abordar los siguientes temas:

- La oferta de formación de educadores en la UCR.
- La *Ley de Carrera Docente* (para poder entender dónde se ubican los diplomados)
- Contratación de personal sin título de bachillerato por parte del MEP.
- Situación de graduados en el sector estatal, privado y, muy particularmente, en la Universidad de Costa Rica.

Quizás, a la Facultad de Educación hay que verla en la complejidad que tiene, no me voy a detener en esto, pero es muy importante tener claro que nuestra Facultad no es de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 ó 10 carreras; posee cantidades enormes de bachilleratos y licenciaturas; tenemos cerca de 35 bachilleratos, 17 licenciaturas y 12 posgrados, lo que habla de una complejidad enorme, además de las áreas que se abordan.

En el siguiente cuadro, podemos observar las cinco escuelas que conforman la Facultad y se puede ver que en el caso de la Escuela de Administración Educativa, no se forman bachilleres, sino licenciados y, ocasionalmente, se ha dado el plan de licenciatura, porque la entrada se da cuando un profesor o maestro ingresa para hacerse licenciado. Esto tiene una desventaja y es que ellos no hacen práctica en el campo.

En el caso de la Escuela de Bibliotecología, la cual es muy pequeña, tenemos dos bachilleratos y dos licenciaturas; de las cuatro, la primera es la que más interesa al sistema educativo, ya que corresponde a Bachillerato en Bibliotecas Escolares.

La Escuela de Educación Física solamente maneja la opción de Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Física, materia que no es obligatoria por el Ministerio de Educación, o sea, los estudiantes no están obligados a llevar Educación Física. Estuvieron pensando en abrir una licenciatura, pero, para efectos de la *Ley de Carrera Docente,* les sirve más la maestría, por lo que están optando por abrir unas maestrías en la enseñanza de la Educación Física.

En la Escuela de Formación Docente está el gran problema, tenemos Preescolar y Primaria; Primaria, con cuatro concentraciones, es decir, un plan básico y luego pueden concentrarse en algunas áreas, además se tienen todos los bachilleratos.

También se tienen los bachilleratos y licenciaturas en Secundaria, que –como podrán observar– es sumamente complejo.

La Escuela de Orientación y Educación Especial está creciendo de manera muy significativa, se dan dos áreas: Orientación y Educación Especial; cada una con sus bachilleratos y sus licenciaturas.

NUESTRA OFERTA

ESCUELA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	ESCUELA BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	ESCUELA DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	ESCUELA DE FORMACIÓN DOCENTE	ESCUELA DE ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL
	BACHILLERATO BIBLIOTECAS ESCOLARES BACHILLERATO BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	BACHILLERATO ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA	BACHILLERATO EDUCACIÓN PREESCOLAR BACHILLERATO EDUCACIÓN PRIMARIA -CONC. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES -CIENCIAS -ESTUDIOS SOCIALES CASTELLANO Y LITERATURA BACHILLERATO EN LA ENSEÑANZA DE (...)	BACHILLERATO EN ORIENTACIÓN BACHILLERATO EN EDUCACIÓN ESPECIAL
LICENCIATURA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA LICENCIATURA ADMINISTRACIÓN EDUCACIÓN NO FORMAL	LICENCIATURA BIBLIOTECAS ESCOLARES LICENCIATURA BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN		LICENCIATURA EDUCACIÓN PREESCOLAR LICENCIATURA EDUCACIÓN PRIMARIA LICENCIATURA EN LA ENSEÑANZA DE (...)	LICENCIATURA EN ORIENTACIÓN LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL

En el siguiente cuadro se especifica un poco más la situación de Formación Docente. Recordemos que Formación Docente es la escuela más grande, cuenta con casi 3.000 estudiantes; sin embargo, es la escuela que actualmente tiene menos plazas en propiedad.

En el cuadro se puede observar que se ofrecen todas las carreras, o sea, Bachillerato en la enseñanza de: Estudios Sociales, Educación Cívica, Castellano y Literatura, Matemática, Ciencias, Psicología, Filosofía, Música, Artes Plásticas, Inglés y Francés.

Todo lo relacionado con secundaria se hace de manera compartida con otras escuelas; nosotros damos la parte de pedagogía, y los profesores de Matemática y otras disciplinas imparten los cursos específicos de esas disciplinas; por lo tanto, la responsabilidad no es solamente nuestra.

En el caso de licenciatura, no todas las carreras que se dan en bachillerato tienen plan de licenciatura.

NUESTRA OFERTA

ESCUELA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	ESCUELA BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	ESCUELA DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	ESCUELA DE FORMACIÓN DOCENTE	ESCUELA DE ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL
			BACHILLERADO EN LA ENSEÑANZA DE (...) ESTUDIOS SOCIALES Y EDUCACIÓN CÍVICA CASTELLANO Y LITERATURA MATEMÁTICA CIENCIAS PSICOLOGÍA FILOSOFÍA MÚSICA ARTES PLÁSTICAS INGLÉS FRANCÉS	
			LICENCIATURA EN LA ENSEÑANZA DE (...) ESTUDIOS SOCIALES Y EDUCACIÓN CÍVICA CASTELLANO Y LITERATURA MATEMÁTICA FÍSICA QUÍMICA MÚSICA	

En el siguiente cuadro podemos ver el comportamiento en las sedes regionales, y debo decir que hacen falta las de Guanacaste, pero no conté con el tiempo suficiente para incluirla.

Deseo señalar que algunas de estas carreras tienen serios problemas en las sedes, los cuales radican en que la Facultad no tiene una oferta totalmente desconcentrada en las sedes. Cuesta mucho que las carreras se desconcentren; por ejemplo; Limón solicita que se le dé la carrera de Orientación, y esta no se ha desconcentrado.

En estos momentos, es sorprendente que en todas las sedes de la Universidad de Costa Rica no se estén impartiendo todas las carreras que se dan en la Sede *Rodrigo Facio*; yo no puedo comprender eso, eso no puede ser; entonces, eso hace que muchas de estas ofertas no estén vigentes.

Un nuevo fenómeno que he descubierto en las sedes, es la gran complejidad para que se desconcentre una carrera de la Facultad de Educación, de la Sede *Rodrigo Facio*, en una sede, sobre todo las de secundaria que involucran a otras escuelas, por lo que las sedes han optado por desconcentrarse por sí mismas o mediante convenios con otra universidad estatal; eso no debería darse si se tiene una oferta en la Sede Central; uno de ellos es el caso de Preescolar, en Occidente; Guanacaste tiene la carrera, pero desconcentrada de la Sede de Occidente; se dan cosas de ese tipo; además, en el Atlántico hay un plan de formación de maestros con la Universidad Nacional; por qué se dan ese tipo de cosas si esas carreras se imparten en la Sede Central.

NUESTRA OFERTA

SEDE REGIONAL DEL ATLANTICO	SEDE REGIONAL DEL PACÍFICO	SEDE REGIONAL DE GUANACASTE	SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE	SEDE REGIONAL DE LIMÓN	OTRA PÉREZ ZELEDÓN (CON UNA)	OTRA PURISCAL
BACHILLERATO EDUCACIÓN FÍSICA	LICENCIATURA ADMINISTRACIÓN	BACHILLERATO EN LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS (CONCLUIDO)	LICENCIATURA EDUCACIÓN PREESCOLAR (FACULTAD EDUCACIÓN) PREESCOLAR FE BACHILLERATO EDUCACIÓN PREESCOLAR (PROPIA)	BACHILLERATO EN EDUCACIÓN EN I Y II CICLOS (EN ESTUDIO PARA CONVENIO UNA-UCR)	LICENCIATURA ADMINISTRACIÓN	LICENCIATURA ADMINISTRACIÓN (CONCLUIDA)
BACHILLERATO EN LA ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA	BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN ORIENTACIÓN	LICENCIATURA Y BACHILLERATO EDUCACIÓN PREESCOLAR (FACULTAD EDUCACIÓN)	BACH EDUCACIÓN PRIMARIA			
BACHILLERATO EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS	BACHILLERATO EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS	BACHILLERATO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	BACHILLERATO ENSEÑANZA MATEMÁTICA			
CARRERA INTERUNIVERSITARIA FORMACIÓN MAESTROS I Y II CICLOS ÉNFASIS EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE			BACHILLERATO ENSEÑANZA ESTUDIOS SOCIALES BACHILLERATO ENSEÑANZA INLÉS			
BACHILLERATO EDUCACIÓN PREESCOLAR (OCCIDENTE)			BACHILLERATO ENSEÑANZA CASTELLANO Y LITERATURA			

En el siguiente cuadro se puede observar que, hasta el 2006, el Atlántico tenía todas estas carreras, pero en el momento actual solamente tiene Educación Física y Preescolar.

GRADUADOS SEDE ATLÁNTICO 1986-2006

Carrera	Total Graduados Recinto Turrialba
Bach. Ciencias de la Ed. Especial	20
Bach. Ed. Primaria en Inglés	10
Bach. en Ed. Preescolar	92
Bach. Ed. Primaria	63
Bach. Enseñanza de la Ed. Física	22
Bach. Enseñanza Matemáticas	05
Bach. Enseñanza Ciencias Naturales	02
Bach. Enseñanza Estudios Sociales	20
Bach. Enseñanza del Castellano y Lit.	07
Bach. Enseñanza del Inglés	76
Bach. Ciencias Ed. Esf. Orientación	22
Lic. Administración Educativa	110
Lic. Ciencias Ed. Esf. Orientación	09
Lic. en Ed. Preescolar	29
Lic. Ed. Primaria	09
Magíster Administración Educativa	16
Prof. Ed. Primaria	213
Prof. Enseñanza de la Ed. Física	16
Prof. Enseñanza Matemáticas	07
Prof. Bach. Enseñanza Ciencias Naturales	01
Prof. Enseñanza Estudios Sociales	20
Prof. Enseñanza del Castellano y Lit.	20
Total	789

Seguidamente, podemos observar las carreras que se daban en la Sede del Pacífico hasta el 2006, pero en el 2007, no hay ninguna, ni siquiera desconcentradas de Occidente; ¡cómo es posible que eso ocurra!

CARRERAS DE EDUCACION. PACIFICO.
2002-2006

CARRERA	AÑO
BACHILLERATO EDUCACIÓN PREESCOLAR	1994-2005
BACHILLERATO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	1994-2005
BACHILLERATO EN ENSEÑANZA DEL CASTELLANO	1994-2005
BACHILLERATO EN LA ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA	1994-2005
BACHILLERATO EN LA ENSEÑANZA DE LOS ESTUDIOS SOCIALES Y EDUCACIÓN CÍVICA	1994-2005
BACHILLERATO EN EDUCACIÓN PRIMARIA CONCENTRACIÓN INGLÉS	2002
BACHILLERATO EN ORIENTACION	2003
LICENCIATURA EN ORIENTACIÓN	2005
BACHILERATO EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y SUS SALIDAS LATERALES (CUP-UCR)	2001-2006

Hasta el año 2005, Limón impartió todas estas carreras, ahora no hay ninguna.

CARRERAS DE EDUCACIÓN. LIMÓN.
1994-2005

CARRERA
BACHILLERATO EDUCACIÓN PREESCOLAR
BACHILLERATO EN EDUCACIÓN PRIMARIA
BACHILLERATO EN ENSEÑANZA DEL CASTELLANO
BACHILLERATO EN LA ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA
BACHILLERATO EN LA ENSEÑANZA DE LOS ESTUDIOS SOCIALES Y EDUCACIÓN CÍVICA
BACHILLERATO EN EDUCACIÓN PRIMARIA CON CONCENTRACIÓN EN INGLÉS
BACHILLERATO EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS

En maestría se da algo inaudito; tenemos 12 programas de posgrado, 11 maestrías, algunas profesionales y otras académicas, y un doctorado, pero si ustedes ven no hay ninguna maestría en la enseñanza de la Matemática, Física o Química.

En Formación Docente solamente hay en Planificación Curricular, donde no necesariamente los estudiantes que salen de licenciatura ingresan a esa maestría.

La carrera de Educación Física es la que tiene más continuidad; a Bibliotecología entran los estudiantes directamente.

En Orientación también pudiera estar pasando lo mismo y, además, tiene una problemática importante que están tratando de identificar.

Les muestro el siguiente cuadro para que puedan observar la complejidad del caso.

NUESTRA OFERTA

ESCUELA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	ESCUELA BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	ESCUELA DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	ESCUELA DE FORMACIÓN DOCENTE	ESCUELA DE ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL
MAESTRÍA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	MAESTRÍA EN BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	MAESTRÍA EN CIENCIAS DEL MOVIMIENTO HUMANO LIC	MAESTRÍA EN PLANIFICACIÓN CURRICULAR	MAESTRIA EN ORIENTACIÓN
MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA		MAESTRÍA EN RECREACIÓN		MAESTRÍA EN GERONTOLOGÍA
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN DE ADULTOS				MAESTRÍA EN DISCAPACIDAD Y REHABILITACIÓN
				MAESTRÍA EN EVALUACIÓN EDUCATIVA
DOCTORADO LATINOAMERICANO EN EDUCACIÓN				

Ahora bien, ustedes saben que en Costa Rica, hasta que no aparecieron las universidades privadas, siempre se tuvo carencia de maestros; eso llevó a que las universidades estatales entraran en un convenio con el Ministerio de Educación Pública para formar maestros mediante un plan de emergencia, porque siempre ha habido carencia de maestros, pero cuando las universidades privadas aparecen, las carreras que le sirven de “colchón” para arrancar son las carreras de educación, y esto tiene connotaciones epistemológicas e ideológicas muy importantes.

Es fácil copiar una carrera de Educación cuando la metodología, los recursos y una serie de cosas no son tan particulares como para no ser copiados, entonces, resulta que la contratación de profesores que hace el Ministerio de Educación Pública, lo hace amparado a la *Ley de Carrera Docente*, la cual establece una serie de categorías y por categoría pone una serie de requisitos, entre ellos la titulación. Lógicamente, por no tener suficientes maestros y profesores, se abrieron categorías para que personas con algún tipo de estudio pudiesen optar por ser candidatos para ocupar puestos, entonces, se abrieron una serie de categorías, por lo que las universidades estatales modificaron sus planes de estudio para abrir salidas laterales antes de obtener el bachillerato, que es el grado mínimo universitario, y además, se abrieron tramos formativos en los cuales se otorga una certificación, lo cual ha generado situaciones sumamente fuertes.

Yo he sido combativa en eso, aunque sé que muchas de mis compañeras no están de acuerdo y tienen sus razones, pero he sido combativa de que para el siglo XXI y para estas alturas, con la gran cantidad de profesionales que hay, no es posible que se estén dando autorizaciones o suficiencias para que un estudiante salga y presente sus papeles,

porque la *Ley de Carrera Docente* se los permite por la gran cantidad de categorías que contiene.

Entonces, ¿qué es lo que sucede?, la Escuela de Educación Física, antes de que el estudiante llegue a Bachillerato, específicamente a mitad de la carrera, emite un diplomado que corresponde a un profesorado, el cual es una salida lateral al plan de bachillerato, y tiene la relativa ventaja de que el estudiante sale con práctica docente –la que hace ahí mismo–; además, en algunos casos hacen 150 horas de Trabajo Comunal Universitario, entonces, la Escuela de Educación Física saca profesores y luego Bachilleres, por lo que un estudiante con dos años de estudios puede pasar a reclutarse en el Ministerio, y la *Ley de Carrera Docente* le otorga una categoría.

Por ejemplo, en la Escuela de Orientación y Educación Especial se da un certificado de suficiencia con 72 créditos y la Ley le otorga una categoría (ET-1), pero también se da una aptitud superior con 90 créditos.

¿Qué es lo que ocurre con esas carreras de orientación?, que tienen poca competencia en otras universidades; pero ya comienza a darse la competencia, porque las universidades privadas ya están graduando en ese campo.

Un punto importante es que las universidades privadas no gradúan diplomados ni certificaciones, y ese es el peligro más grande que tenemos.

En Orientación se da el mismo caso, porque hay necesidad de orientadores, lo que los hace estar tranquilos, pero, ¿podríamos asegurar que ese panorama se va a mantener por cinco años más?

NUESTRA OFERTA

ESCUELA DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	CRÉDITOS	CATEGORÍA CARRERA DOCENTE	ESCUELA DE ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL	CRÉDITOS	CATEGORÍA CARRERA DOCENTE
-	-	-	SUFICIENCIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL	72 (INCLUYE EVALUACIÓN PARA EL PLANEAMIENTO CURRICULAR; DIDÁCTICAS PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL. MATRICULADOS: ASISTENCIA SUPERVISADA I, ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS 3 Y 4	ET-1
			SUFICIENCIA EN ORIENTACIÓN(NO SE ESTÁ SOLICITANDO)	69	MT-2
-	-	-	APTITUD SUPERIOR EN EDUCACIÓN ESPECIAL	90 MATRICULADOS ASISTENCIA SUPERVISADA II, ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS 5 Y SEMINARIO DE COMUNICACIÓN AUMENTATIVA Y ALTERNATIVA	ET-2
			APTITUD SUPERIOR EN ORIENTACIÓN	105	MT-3
PROFESORADO EN ENSEÑANZA DE ...		VT-4	-	-	-
BACHILLERATO	PLAN COMPLETO Y 300 H. TCU	VT-5	BACHILLERATO EN EDUCACIÓN ESPECIAL	PLAN COMPLETO Y 300 H. TCU	ET-3
			BACHILLERATO EN ORIENTACIÓN	PLAN COMPLETO Y 300 H. TCU	MT-4

El siguiente cuadro contiene información sobre preescolar.

El mercado está saturado de preescolar; en preescolar, a pesar de que hay autorizaciones y aptitud superior, en este momento no se están aplicando estas salidas, pero en otro tiempo sí se usaron.

En el caso de primaria, una autorización se da con 30 a 40 créditos, o sea, que un estudiante con esos créditos sale a enseñar primaria y, probablemente, va a ser contratado en zonas donde no hay mucha oferta.

Pero el caso más serio se da en Secundaria; particularmente, en el caso de las Ciencias y la Matemática, que son las áreas más deficitarias. Nosotros estamos dando autorizaciones para ejercer la docencia con 44 a 59 créditos, y dice así: *que un estudiante autorizado puede salir a enseñar Física, Química, Biología o Ciencias en cualquier nivel del sistema educativo;* y eso es muy grave, porque un estudiante a esas alturas no tiene una visión clara del campo de la Física o la Química; es más, no cuentan con práctica docente, y este punto se agrava aún más cuando conozcan otros datos que voy a presentar luego.

Como ven, en Educación Secundaria damos autorizaciones, suficiencias y diplomados; por eso, cuando ustedes van a una graduación de la Universidad, observan esa gran cantidad de títulos de Educación, yo me contento con los bachilleres, pero los otros títulos me preocupan mucho.

NUESTRA OFERTA

EDUCACIÓN PREESCOLAR	CRÉDITOS	CATEGORÍA CARRERA DOCENTE	EDUCACIÓN PRIMARIA	CRÉDITOS	CATEGORÍA CARRERA DOCENTE	EDUCACIÓN SECUNDARIA	CRÉDITOS	CATEGORÍA CARRERA DOCENTE
AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR	50-54	KAU-1	AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA EN EDUCACIÓN PRIMARIA	30-39 APROBAR HASTA EL III CICLO	PAU-1	AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA EN (...)	44-59 APROBAR HASTA EL III CICLO	MT-1
APTITUD EN EDUCACIÓN PREESCOLAR	72-76	KAU-3	APTITUD PARA LA ENSEÑANZA	40-72 APROBAR HASTA EL IV CICLO	PAU-2	SUFICIENCIA EN LA ENSEÑANZA	60-72 APROBAR HASTA EL IV CICLO	MT-2
APTITUD SUPERIOR	108-112	KT-1	DIPLOMADO DE PROFESORADO	II AÑO APROBADO	PT-3	DIPLOMADO DE PROFESORADO	VI CICLO Y 150 H. TCU	MT-3
-	-	–	APTITUD SUPERIOR	98	PT-4	-	-	-
BACHILLERATO	PLAN COMPLETO Y 300 H. TCU	kb-2	BACHILLERATO	PLAN COMPLETO Y 300 H. TCU	PT-6	BACHILLERATO	PLAN COMPLETO Y 300 H. TCU	MT-4

Voy a ver muy rápidamente la *Ley de Carrera Docente*, porque no es ni la hora ni el momento para que ustedes entren en estos detalles, pero en ella se establecen las siguientes categorías:

ESCUELAS	COLEGIOS
ASPIRANTES PAU 1 PAU 2 PT 1 PT2 PT 3 PT4	ASPIRANTES MAU 1 MAU 2 MT 1 MT 2 MT 3

Cada una de ellas tiene una definición que se puede encontrar en la Ley; por ejemplo, para el caso de un profesor PAU dice: *los profesores autorizados de enseñanza primaria se clasifican en dos grupos, PAU-1 y PAU-2; son profesores autorizados del grupo PAU-1 los que posean otro título o certificado que acredite para ejecutar la función docente los que hayan aprobado el primer año de los estudios conducentes al título de profesor de Enseñanza Primaria, en una escuela normal con base en bachillerato; y los que tengan aprobado el quinto año en el I.F.P.M.*; pero se pregunta qué ve un estudiante en el primer año de su plan de estudios, lleva las generales e Introducción a la pedagogía; entonces, me preocupa que esa gente, con mucho deseo y todo, ingrese a trabajar en el sistema en esas condiciones.

TITULADO	Artículo 108.- Son profesores titulados los que, de conformidad con esta ley, posean un grado o título profesional que los acredite para el ejercicio docente, extendido por las instituciones oficiales del país, o reconocido y equiparado por la Universidad de Costa Rica o por el Consejo Superior de Educación, según corresponda. Estos organismos tendrán,además, la obligación de especificar las especialidades que, por su estudios, puedan impartir los profesionales comprendidos en esta ley.
AUTORIZADOS	Artículo 109.-Son profesores autorizados los que, sin poseer título o grado específico para el cargo que desempeñan, ostenten otros que sean afines, según será determinado, para cada caso, en la presente ley.
ASPIRANTE	Artículo 110.- Son profesores aspirantes los que, por sus estudios y experiencias, no pueden ser ubicados en ninguno de los dos grupos anteriores.
PAU	Artículo 123.- Los profesores autorizados de Enseñanza Primaria se clasifican en dos grupos: PAU-2 y PAU-1. b) Son profesores autorizados del grupo PAU-1 los que posean otro título o certificado que acredite para ejercer la función docente los que hayan aprobado el primer año de los estudios conducentes al título de profesor de Enseñanza Primaria, en una escuela normal con base en bachillerato; y los que tengan aprobado el quinto año en el I.F.P.M.
PAU 2	a) Son profesores autorizados del grupo PAU-2 los que hayan aprobado el segundo año en una escuela normal, que tenga base en bachillerato; los que tengan aprobados los estudios generales y un año en la Facultad de Educación, y los egresados de I.F.P.M., con título de bachiller

PT 1	f) Forman el grupo PT-1 los maestros normales de Educación Primaria
PT 2	e) Forman el grupo PT-2 los maestros normales de Educación Primaria postgraduados del I.F.P.M., que no sean bachilleres, los graduados de esta misma institución que sí lo sean, y los sacerdotes para la enseñanza de la Religión
PT 3	d) Forman el grupo PT-3 los que posean el título de Profesor de Enseñanza Primaria, con base en bachillerato; además, los maestros normales de Educación Primaria postgraduados del I.F.P.M. con título de Bachiller en Enseñanza Media
PT 4	c) Forman el grupo TP-4 los que posean un título o certificado de los considerados en los puntos a) o b) anteriores, pero en otra especialidad; también los profesores de Enseñanza Primaria o postgraduados del I.F.P.M. con título de bachiller en Enseñanza Media, que además, posean otro título o certificado no considerado anteriormente, que lo acredite para otra especialidad
PAU 2	a) Son profesores autorizados del grupo PAU-2 los que hayan aprobado el segundo año en una escuela normal, que tenga base en bachillerato; los que tengan aprobados los estudios generales y un año en la Facultad de Educación, y los egresados de I.F.P.M., con título de bachiller

Artículo 126.- Los profesores titulados de Enseñanza Media se clasifican en cinco grupos, denominados: MT-5, MT-4, MT-3, MT-2 y MT-1.	
MT 1	e) El grupo MT-1 comprende a los bachilleres de la Facultad de Ciencias y Letras de la Universidad de Costa Rica, sin estudios pedagógicos; a los bachilleres de Enseñanza Media que a su vez posean un certificado de aptitud de capacitación o de idoneidad para la Enseñanza Media, extendido por la Universidad de Costa rica o por la Escuela Normal Superior; también, a quienes posean autorización provisional para el ejercicio de la Enseñanza Media extendida por la Universidad de Costa Rica o Escuela Normal Superior.
MT 2	d) El grupo MT-2 comprende a los doctores y licenciados de la Facultad de Ciencias y Letras de la Universidad de Costa Rica, pero sin estudios pedagógicos; a los sacerdotes para la enseñanza de la religión, a los graduados de otras facultades o departamentos de la Universidad de Costa Rica, que hayan aprobado los estudios pedagógicos completos requeridos para la Enseñanza Secundaria. A los profesores de Enseñanza Primaria que posean un certificado definitivo que habilite para el ejercicio de la Educación Media.
MT 3	c) El grupo MT-3 comprende a las personas con título de Profesor de Segunda Enseñanza o de Profesor de Estado. Además, a los sacerdotes que hayan aprobado los estudios pedagógicos completos, requeridos para la Enseñanza Media.
MAU 1	Artículo 127.- Los profesores autorizados de Enseñanza Media se clasifican en dos grupos, denominados MAU-2 Y MAU-1 b) Forman el Grupo MAU-1 los estudiantes de profesorado de Enseñanza Media que tengan aprobado el segundo año de Ciencias y Letras y Educación; quienes hayan aprobado el segundo curso básico de la Escuela, Normal Superior.
MAU	a) El grupo MAU-2 comprende a quienes posean el título de Doctor, Ingeniero, Licenciado, o Bachiller de otras facultades que no sean la de Ciencias y Letras, sin estudios pedagógicos, y a los Bachilleres de la Escuela de Educación; todos de la Universidad de Costa Rica.

Ahora viene el tema más álgido de todos. El año pasado solicité al Ministerio de Educación Pública que me enviara la información de cuántas personas están trabajando en el Sistema Educativo Nacional, contratadas por el MEP; la aclaración se da porque hay gente sin título de bachiller contratada por los colegios privados. De las 20 direcciones regionales existentes, me encontré que en las escuelas públicas hay 4.700 maestros que no tienen título de bachillerato y en el caso de los colegios hay 4.930 profesores que no tienen título de bachillerato.

Estos datos son del 2006, y facilitados por la Oficina de Planeamiento Educativo.

Tabla1. Distribución docentes sin título de Bachillerato en escuelas y colegios según Dirección Regional. 2006

DIRECCIÓN REGIONAL	ESCUELAS	COLEGIOS	DIRECCIÓN REGIONAL	ESCUELAS	COLEGIOS
SAN JOSÉ	875	957	LIBERIA	81	123
DESAMPARADOS	269	158	NICOYA	119	47
PURISCAL	97	89	SANTA CRUZ	160	72
PÉREZ ZELEDÓN	230	383	CAÑAS	80	106
ALAJUELA	376	317	PUNTARENAS	97	169
SAN RAMÓN	263	187	COTO	181	221
SAN CARLOS	200	310	AGUIRRE	73	114
UPALA	93	124	LIMÓN	302	431
CARTAGO	333	361	GUÁPILES	220	279
TURRIALBA	184	111			
HEREDIA	467	373			

FUENTE: DEPTO. PLANEAMIENTO EDUCATIVO, MEP. (1996)

TOTAL ESCUELAS: 4700 **TOTAL COLEGIOS: 4930**

GRAN TOTAL : 9630

En el siguiente cuadro se clasifican en porcentaje, me permito resaltar los aspirantes y algunas categorías para darnos cuenta de que esas cifras corresponden a títulos de profesorado, suficiencia o aptitudes que estamos dando. Nosotros estamos alimentando el Sistema con estas personas, no es el sector privado, es el sector estatal.

Vean ustedes que hay una cantidad importante de gente en escuelas, específicamente 1.193 más 2.226, lo que da un total de 4.700, que están trabajando como maestros con un título de PT-3 o PT-4.

TABLA 2. DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE DOCENTES SIN TÍTULO DE BACHILLERATO EN ESCUELA SEGÚN CATEGORÍA PROFESIONAL. 2006

CATEGORÍA	ASPIRANTE	PAU 1	PAU 2	PT 1	PT 2	PT 3	PT 4	TOTAL
ABSOLUTOS	843	59	156	73	150	1193	2226	4700
%	17,93	1,25	3,32	1,55	3,19	25,38	47,36	100,00

Seguidamente, podemos observar la ubicación por direcciones regionales; yo tengo las bases en Excel de qué escuela o colegio viene cada profesor, porque me interesaba

verlo en detalle. Como se puede observar, la situación se agudiza en direcciones regionales por ser las más pobres y vulnerables, donde el sector estatal tiene que tener una acción directa y donde se justifica la intervención de las sedes regionales.

En el cuadro se puede observar claramente el caso de Limón, Coto, Santa Cruz y Nicoya, entre otros.

TABLA 4. DISTRIBUCIÓN DE DOCENTES SIN TÍTULO DE BACHILLERATO EN ESCUELAS POR CATEGORÍA PROFESIONAL Y DIRECCION REGIONAL

DIRECCIÓN REGIONAL	TOTAL	ASPIRANTE	PAU 1	PAU 2	PT 1	PT 2	PT 3	PT 4
SAN JOSÉ	875	111	8	16	53	84	206	397
DESAMPARADOS	269	22	1	10	3	6	76	151
PURISCAL	97	36	3	6	2	0	18	32
PÉREZ ZELEDÓN	230	53	5	7	0	0	51	104
ALAJUELA	376	18	6	15	0	5	130	206
SAN RAMÓN	263	115	0	5	1	7	49	86
SAN CARLOS	200	47	2	5	0	0	52	104
UPALA	93	11	1	1	2	4	35	39
CARTAGO	333	45	4	14	0	3	116	151
TURRIALBA	184	102	7	6	2	2	19	46
HEREDIA	467	9	5	13	0	12	129	299
LIBERIA	81	1	1	0	0	1	32	46
NICOYA	119	24	0	2	0	1	28	64
SANTA CRUZ	160	8	0	4	0	1	48	99
CAÑAS	80	11	0	2	2	4	18	43
PUNTARENAS	97	19	1	5	0	0	26	46
COTO	181	42	4	6	4	9	39	79
AGUIRRE	73	14	0	5	0	3	20	31
LIMÓN	302	108	7	13	4	6	42	122
GUÁPILES	220	47	4	23	0	2	53	91

Seguidamente, podemos observar el comportamiento en secundaria. Aquí me interesa mostrar que la primera columna tiene los 25.000 profesores totales que hay en secundaria, donde se incluyen todas las categorías, tomando en cuenta bachilleres y licenciados, pero cuando comenzamos a ver qué está sucediendo en los casos de Matemática, Ciencias, Química, Biología y Física, como se puede observar, se da un problema muy serio.

TABLA 5. DISTRIBUCION ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE DOCENTES SIN TÍTULO DE BACHILLERATO EN COLEGIOS POR ASIGNATURA. 2006

RAMA	TOTAL	ASPIRANTE	MAU 1	MAU 2	MT 1	MT2	MT3
TT	4932	1000	77	122	589	1369	1775
ES	2007	31	12	11	41	90	168
MA	1986	39	8	11	60	222	336
CI	1577	49	6	11	73	216	205
QU	683	32	2	8	32	116	78
BI	727	21	1	3	40	113	72
FI	656	37	2	4	35	100	87
IN	1918	59	7	15	34	105	221
FR	739	154	2	7	82	71	82
EF	1249	17	3	9	10	9	27
EM	726	72	5	2	7	10	22
OD	7717	422	23	26	107	207	260
	24917						
% SIN TÍTULO BACH	19,77	4.01	0,30	0,49	2,36	5,49	7,12

Cuando quise ver qué pasaba con Ciencias y Matemática, me encontré que de esos profesores que no tienen título, en Ciencias hay 1.343, el doble de los que hay en Matemática. Matemática está siendo trabajada por la Escuela de Matemática, porque están llevando a cabo un proyecto; esto quiere decir que a pesar de la Feria Científica y de muchas otras cosas que se dicen en el ámbito nacional, si sumamos los 4.700 maestros que enseñan Ciencias, muestran una situación nada despreciable.

TABLA 6. DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL DE DOCENTES SIN TÍTULO DE BACHILLERATO EN COLEGIOS POR ASIGNATURA

	CIENCIAS	MATEMÁTICA	INGLÉS	FRANCÉS	ES	EF	EM	OD
ABSOLUTA	1343	676	441	398	353	75	118	1045
%	27,23	13,71	8,94	8,07	7,16	1,52	2,39	21,19

Yo creo que el sector estatal tiene una responsabilidad muy importante en este tema, de tal manera que, viendo estos datos, hice un planteamiento a la Comisión de Decanas de Educación, de donde salió un proyecto.

Seguidamente, vemos algunos resultados de la base de datos de CONARE, donde se consignan todas las universidades, título por título, pero yo no he podido hacer ese ejercicio porque no tengo la base en archivo digital, solamente cuento con los datos

impresos y no he podido sentarme a sumar, ya que estoy bastante ocupada con asuntos igualmente importantes.

En el siguiente cuadro podemos ver que, en el año 2005, el sector estatal tenía 4.400 graduados, donde se incluyen los diplomados, bachilleratos, licenciaturas, maestrías y doctorados; no se toman en cuenta los certificados; pero vean lo que ocurre con el sector privado: en el 2005, observen el aporte de la Universidad de Costa Rica frente a las otras universidades, eso no puede ser, por Dios, es que no puede ser posible.

TABLA 7. DISTRIBUCIÓN DE DOCENTES GRADUADOS EN EL SECTOR ESTATAL SEGÚN DIPLOMA Y SECTOR PRIVADO. 2005

	TOTAL ABS	DIPL ABS	PROF ABS	BACH ABS	LIC ABS	ESP PROF	MAEST	DOCT
ESTATAL	4404	942	257	2206	831	-	161	7
UCR	786							
UNA	1719							
UNED	1779							
ITCR	117							
PRIVADO	5103	-	-	2543	2036	-	524	-

En el año 2006, bajamos como sector estatal a 3.900, descenso que se da en todas las universidades estatales, y el sector privado aumenta de manera significativa.

Nosotros estamos graduando bachilleres, pero el sector privado está graduando licenciados, porque en nueve meses obtienen una licenciatura.

El año pasado se presentó un problema, el Ministerio sacó a concurso 1.500 plazas y más de 1.000 las ganaron las universidades Florencio del Castillo y San Isidro Labrador, a la Universidad de Costa Rica le asignaron poco más de 70 puestos; fue al que menos le asignaron.

Al parecer, el Rector de una universidad estatal estaba muy molesto, y al indagar, descubrió que con 6 años de estudio el estudiante de una universidad privada obtiene bachillerato, licenciatura y maestría.

La *Ley de Carrera Docente* los ingresa a todos, pero cuando se trata de concursar, se concursa por título, y quiénes tienen título, los que salen del sector privado. Entonces, qué es lo que nos está pasando, nosotros estamos sacando bachilleres y están obteniendo la licenciatura en universidades privadas; qué tipo de profesionales estamos formando en el sector estatal, un profesional que dicen, es de mejor calidad; probémoslo,

o los que dicen que no tenemos que competir por cantidad; la realidad es que el sistema público se está alimentando de un licenciado formado en el sector privado, en términos de su licenciatura.

TABLA 6. DISTRIBUCION DE DOCENTES GRADUADOS TOTALES EN EL SECTOR ESTATAL SEGÚN DIPLOMA Y SECTOR PRIVADO. 2005-2006

	TOTAL ABS 2005	TOTAL ABS 2006	DIPL ABS	PROF ABS	BACH ABS	LIC ABS	ESP PROF	MAEST	DOCT
ESTATAL	4404	3962							
UCR	786	710							
UNA	1719	1317							
UNED	1579	1726							
ITCR	117	209							
PRIVADO	5104	6413							

En el siguiente cuadro podemos ver que en las cifras, fuera de los años 2002 y 2003, donde se da un cambio importante, la Universidad de Costa Rica se está manteniendo en una oferta muy semejante, o sea, no se puede decir que estemos haciendo algo.

TABLA 7. DISTRIBUCIÓN DE DOCENTES GRADUADOS EN EL SECTOR ESTATAL SEGÚN UNIVERSIDAD 2001- 2005

	2001 REL	2001 %	2002 ABS	2002 %	2003 ABS	2003 %	2004 ABS	2004 %	2005 ABS	2005 %
UCR	605	14,6	605	14,7	769	17,6	745	18,1	786	18,6
UNA	1071	44,8	1433	50,6	1440	50,5	1558	49,4	1719	52,7
UNED	1337	80,6	1802	81,4	1653	76,0	1520	71,9	1779	75,0
ITCR	17	2,0	164	15,1	89	8,1	106	10,6	117	9,1

En este cuadro podemos ver los graduados en las diferentes disciplinas; Ciencias y Matemática siguen siendo un sector pobre, a pesar de que se incluyen los profesores, no solamente bachilleres; entonces, es un área totalmente deficitaria, muy pobre; nosotros no

estamos graduando, dato que no ha cambiado desde hace 7 años. En el 2006 les presenté el mismo panorama haciendo un estudio de los últimos 6 años y ahora se los repito: en 7 años, la Universidad de Costa Rica solo ha graduado 1 licenciado en Física; 1, en Química; y 1, en Biología; y si me dicen, que eso es eficiencia, yo –con el perdón de Dios– digo no, no es eficiencia; son muy pocos bachilleres.

Esta es una situación a la que hay que ponerle atención o, por lo menos, decidir qué es lo que queremos hacer.

TABLA 8. DISTRIBUCIÓN DE DOCENTES GRADUADOS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR ÁREA. 2001-2006

	2001	2002	2003	2004	2005	2006
EDUCACIÓN PREESCOLAR	1452	1912	1565	1702	1544	553
EDUCACIÓN PRIMARIA		3599	3327	3069	3323	1393
ENS. CASTELLANO	113	168	170	155	142	114
ENS. INGLÉS	266	463	409	476	541	162
ENS. FRANCÉS	7	48	52	46	70	64
ENS. CIENCIAS	139	239	178	236	221	117
ENS. MATEMÁTICA	176	269	219	197	186	183
ENS. ESTUDIOS SOCIALES	175	227	214	209	226	136
EDUCACIÓN FÍSICA	206	351	443	475	397	167
EDUCACIÓN ESPECIAL	162	277	279	478	497	136
ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	719	579	576	555	769	121

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT le pregunta a la Dra. María Eugenia Venegas si las universidades privadas están graduando profesores en la enseñanza de la Matemática, Ciencias, y otros.

LA DRA. MARÍA EUGENIA VENEGAS manifiesta que deseaba compartir con ellos esos datos, por ejemplo, encontró 20 profesores de Química de la Universidad Florencio del Castillo, que es la que más profesionales está graduando y la que está ejerciendo control sobre cómo se está enseñando la Química.

Agrega que no puede hacer ese tipo de mapeo en las diferentes carreras por falta de recursos y tiempo; no puede llegar a todo, pero deseaba mapear las zonas del país dónde están estas universidades. Se hizo un buen ejercicio en un taller de sedes; pero se requiere de una persona que haga ese mapeo, para definir dónde están y con qué carreras.

Señala que es importante tener claro, no creer, que las cosas se están haciendo bien, porque el profesor que recibe un curso de Química, Física o Biología, excelente, debe llevar ese conocimiento y, ojalá, físico de la Física y químico de la Química, pero hay un conocimiento que tiene que ser adecuado para ser enseñado, y es el conocimiento pedagógico; ahí es donde hay una gran deficiencia.

Menciona que si hacen una visita a la Facultad de Educación, no hay una sola aula de la que puedan decir: esta es un aula de la Enseñanza de la Didáctica de las Artes, o de la Didáctica de las Ciencias. Puede ser que los profesores estén haciendo experimentos y

demás, pero no hay una fuerza clara que indique que ahí se está enseñando constructivamente la enseñanza de las Ciencias, como lo hubo en otros momentos. De hecho, solo hay dos profesores de Ciencias, y las personas que están enseñando Ciencias en primaria no son personas del Área de Ciencias.

Indica que presentó datos un poco más pulidos a la Comisión de Decanas y les mencionó: "Bueno, el Consejo Universitario me está solicitando información sobre los diplomados, démonos cuenta de que ha cambiado el contexto y la demanda, ya que tenemos una gran cantidad de universidades privadas formando maestros."

Es necesario preguntarse con qué clase de profesionales estamos alimentando el sistema, y preguntarnos si solamente estamos enviando gente porque el Servicio Civil recluta en agosto. Es importante tener en cuenta que no necesariamente la gente oferta para todas las direcciones regionales, entonces, las direcciones regionales más alejadas se nutren del aspirante (los PAU-1, PAU-2, MT-1 y MT-2)

En el caso de la UNED, ellos no quieren quitar el Diplomado ni los certificados, porque mucha de su matrícula está ahí; es decir, es gente que puede quedarse con un PAU-2 o MT-2 y no van a tener competencia fácilmente, la van a tener cuando los graduados de las universidades privadas lleguen a esas zonas con un bachillerato, aunque en calidad sea equivalente entre un profesorado de la Universidad de Costa Rica y un bachillerato de una universidad privada.

Es del criterio de que el tema hay que verlo prospectivamente, porque se encuentra en el dilema de que, en el año 2002, el Consejo Universitario acordó que los diplomados no iban a ser el área de atención de la Universidad; entonces, se decidió hacer un taller con personal de las cuatro universidades para conocer qué es lo que se piensa sobre los diplomados y la respuesta fue sorprendente, el diplomado se queda, lo que considera un suicidio.

Agrega que le comentó a don Leonardo Garnier su inquietud y él le dijo que también lo consideraba un suicidio, porque a la hora de concursar por las plazas, no las van a ganar los formados en la Universidad de Costa Rica, sino los egresados de universidades privadas con su título de licenciatura o bachillerato. No es lo mismo un certificado en Orientación o en Educación Especial, que uno en Física, Química o Biología; hay pocos orientadores, ya que la carrera no se da en todo lado, por lo que con una certificación de aptitud superior funcionan y rápido obtienen su título de bachiller. Por ejemplo, el caso de Orientación no es tan complicado; Educación Física es más o menos complicado, porque la materia no es obligatoria; a estos profesionales los demandan mucho los colegios o escuelas privadas y, además, ellos, con un título de profesor, tienen la posibilidad de abrir un gimnasio y hacer otro tipo de trabajo.

Lo delicado del asunto se está dando en el área de la formación de los maestros y profesores, y continuará dándose mientras la *Ley de Carrera Docente* tenga abiertas esas categorías y la Universidad siga permitiendo que esos títulos se den; la responsabilidad es compartida. Estima que no puede ser ella quien los quite, pero la Institución costal sí puede hacerlo, tomando en cuenta que es una instancia de gran trayectoria y responsabilidad en la formación de docentes, que quiere asumir el liderazgo, por lo que tiene que valorar si mantiene los diplomados, o si optan por formar profesionales no en cantidad, sino de exquisita calidad; si se hacen los cambios propuestos o se mantienen en lo que está vigente actualmente.

Otro problema que se presenta es el tiempo que tarda un educador de la Universidad de Costa Rica en graduarse, porque es muy alto, ya que se van quedando en el Sistema, porque los atrae un salario, y si se toma en cuenta que no necesariamente el que ingresa a estudiar educación viene de un estrato socioeconómico alto, porque la mayoría no son de escasos recursos, lo cual genera otros problemas estructurales y el asunto se vuelve un poco más complejo.

Manifiesta que deseaba compartir con el Plenario esas inquietudes y contarles que la Comisión de Decanas, después de escuchar los planteamientos obtenidos en el taller, tomó el acuerdo de que cada universidad manejara lo relacionado con los diplomados con la discreción que su institución defina.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT agradece a la Dra. María Eugenia Venegas por la información brindada, a pesar de ser un panorama muy poco halagador, pero después de conocer las cifras comprende por qué el Sistema Educativo Nacional, en términos de la primaria y la secundaria, en este país, empieza a tener tan serias fallas y problemas; cómo la gente se retira de la educación, cómo no hay una educación atractiva. La información la ha dejado en vilo.

LA DRA. MARIA EUGENIA VENEGAS indica que para cerrar el panorama, no les mencionó algo importante; la propuesta que le hizo a la Comisión de Decanas consiste en un plan de titulación urgente para los 2.000 educadores que están impartiendo Matemática y Ciencias. Se planteó con fondos del FEES, con la idea de que el Ministerio de Educación les permitiera arrancar con una propuesta estratégica de licenciatura, con salida de bachillerato, para que luego no se vayan a las universidades privadas, y de esa forma poder titularlos.

Están a la espera de la respuesta por parte del Ministerio de Educación Pública, y si sumado a ello se les da una oferta atractiva y paralelamente se desarrolla un programa de actualización del profesor, formador de formadores, porque ahí está el meollo del asunto, se podrían renovar los enfoques de la pedagogía, porque con los enfoques de pedagogía con se viene trabajando no son funcionales.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR le indica a la Dra. María Eugenia Venegas que es un verdadero gusto para el plenario contar con su presencia.

Seguidamente, señala que la situación de la enseñanza en las diferentes disciplinas y especialmente en la enseñanza de las Ciencias, es un tema en el que se ha centrado la atención de la propuesta presentada, es un asunto de nunca acabar, y lo menciona, porque María Eugenia y su persona tuvieron la oportunidad de formar parte de la primera comisión compartida que se integró para analizar la situación que se estaba dando en la enseñanza de las Ciencias y pudieron observar las enormes dificultades que se tienen dentro de la estructura académica de la Universidad de Costa Rica para generar una serie de facilidades.

La estructura académica de la Universidad de Costa Rica contempla los Estudios Generales y una serie de cursos que son propios para todas las carreras, con el interés de mantener un nivel académico alto; eso obliga a que los cursos tengan una demanda de requisito o de esfuerzo especial, y en las Ciencias hay varios elementos que entran en

juego: primero que todo, la enseñanza de las Ciencias, para muchos que estudian Ciencias no necesariamente es una salida laboral, la gente que ingresa a las diferentes escuelas de Ciencias como Física, Química y Biología, en su mayoría, busca una formación más especializada, pero conforme avanzan en los programas especializados, por ejemplo en su bachillerato en Física, algunos ven la enseñanza como una salida y, al final de su formación, muchos encuentran que es la única salida.

Los que ingresan en las diferentes especialidades se encuentran con bastante conocimiento en la especialidad, pero sin ninguna formación pedagógica, y la estructura de la Universidad hace que eso no pueda ser resuelto fácilmente, porque obliga al estudiante a iniciar, casi desde el principio, en una estructura paralela; y si lo hace después de concluir la especialidad, le va a demandar el mismo tiempo que invirtió en la especialidad. Entonces, la enseñanza de las Ciencias ha tenido esa enorme dificultad en la estructura de la Universidad.

Por otro lado, la gente siente que en las áreas de Ciencia y, seguramente en otras especialidades, es muy difícil encontrar estudiantes de muchos recursos económicos; es decir, la mayoría de los estudiantes que conforman estas áreas son de escasos recursos, lo que demuestra que las carreras en esa área son menos atractivas para estudiantes con muchos recursos, a menos que ya se hayan venido desarrollando muy específicamente en Matemática y en Ciencias, por lo que terminan en otras carreras como Medicina o Ingeniería; principalmente las ingenierías.

Agrega que debido a esa falta de recursos, el estudiante, desde que ingresa a la Universidad de Costa Rica, siente la necesidad de trabajar, lo cual es indiscutible y comienza a darse el fenómeno de estudio parcial y no estudio de tiempo completo. Esa necesidad de trabajar conlleva a las situaciones que se han planteado; es decir, un estudiante de Física se encuentra que si va a hacer su programa en Enseñanza de las Ciencias y apenas está ganando el curso de Física 1, entonces, ya ve que tiene una opción de trabajar en su campo, y busca la certificación, presenta su oferta y a lo mejor entra a trabajar, eso limita su tiempo de estudio. Esas son las vivencias que están teniendo los estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

Seguidamente, pregunta qué pasaría, en el momento actual, con esa invasión de universidades privadas y la calidad de profesionales que se está cuestionando, si la Universidad de Costa Rica elimina las salidas laterales. Si se eliminan las salidas laterales, un estudiante que está en un programa de Enseñanza de las Ciencias, que ahora sabe que tiene la posibilidad de obtener una certificación para enseñar Ciencias o Física con un curso de Física en su segundo año de carrera, qué haría si se elimina esa posibilidad. O sea, la pregunta es cómo sería el escenario si la Universidad de Costa Rica le da énfasis a bachillerato y licenciatura, pero elimina toda esa parte que viene siendo una parte menos pedagógica, en el sentido de que están menos preparados, pero es una necesidad del propio estudiante de la Universidad de Costa Rica, qué pasaría en ese escenario.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT recomienda escuchar todos los comentarios y que finalmente la Dra. Venegas se refiera a ellos.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE indica que le gustaría conocer cuál es la reflexión y la acción de las diferentes escuelas dentro de la Facultad, o sea, cómo es el proceso de análisis y el planteamiento de posibles soluciones.

Por otra parte, desea saber cuál es el papel que pueden tener las escuelas de Física, Química, Biología y Matemática dentro de esa problemática, qué papel pueden jugar ellas dentro de la solución de esa problemática.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS manifiesta que la presentación ha sido excelente y sugiere al plenario que esta no sea la única oportunidad en que se discuta el tema, ya que es muy profundo y de gran relevancia.

En segundo lugar, indica que hay una parte estructural que es necesario tener clara; es decir, la educación en general no responde, en el momento actual, a un proyecto de país, porque no hay tal proyecto; personalmente, considera que no hay proyecto de país, hay proyectos de algunas personas, y eso es un fiel reflejo en el campo de la educación.

Agrega que comparte lo exteriorizado por la Dra. María Eugenia Venegas, cuando opina que no es necesario más diagnóstico, pero sí más análisis y más propuestas; en ese sentido, tiene dos preocupaciones a las que le gustaría que se refiera la Dra. Venegas –no son preguntas como tales, pero sí preocupaciones–.

Reflexiona si tendrán todas las universidades estatales la misma inquietud, obviamente, pareciera que sí, pero no la misma respuesta; ese es quizá un elemento en el que se debería profundizar. Será este aspecto o esta situación, un asunto que se da solamente en la Universidad de Costa Rica, o se debe promover en un ámbito diferente como, por ejemplo, CONARE, de manera que se pueda negociar políticamente la salida, porque, personalmente, considera que CONARE debe ser un espacio de negociación política –en el buen sentido de la palabra–, en el ámbito superior universitario público.

Por otra parte, señala que los datos le hacen sospechar que alguien se está quedando con el negocio; por lo que pregunta si existe superposición profesional –por llamarlo de alguna manera–, entre profesores de la Universidad de Costa Rica que imparten lecciones en universidades privadas; no es que está pensando mal de los profesores de la Universidad de Costa Rica, sino que está pensando que, de alguna manera, las universidades privadas se están aprovechando de una serie de debilidades de tipo laboral que existen en la Institución, y ofrecen una alternativa difícil de rechazar, debido a que existen condiciones económicas muy concretas que deben ser atendidas, por lo que se convierten en una alternativa muy interesante.

EL SR. JHON VEGA manifiesta que no recuerda haber tenido la oportunidad de conocer personalmente a la Dra. Venegas, por lo que se presenta como representante del sector estudiantil y estudiante en la Enseñanza de los Estudios Sociales, por lo que puede dar fe de que muchos de los planteamientos son una realidad para los que intentan ser futuros docentes, por eso tiene una perspectiva bastante clara del asunto.

Los datos presentados ponen en evidencia la triste realidad que se vive en el Sistema Educativo Nacional y, por consiguiente, para los profesionales en la educación y aquellos que estudian haciendo el sacrificio de formarse en una universidad pública, ya que implica una renuncia a condiciones especiales; por ejemplo, cuando estaba en tercer o cuarto año de carrera, un compañero que había perdido el examen de Español, en secundaria, y luego lo presentó y lo ganó, para ese tiempo ya estaba con una licenciatura y había obtenido una plaza en un colegio privado, e inclusive, pudo ingresar a una

universidad privada sin haber concluido su bachillerato, o sea, sin haber presentado el examen de Español; presentó su título después, prácticamente cuando se iba a graduar, y ahora, mientras él está tratando de terminar los últimos cursos que le quedan de Educación, su ex compañero tiene su plaza garantizada, al haberse graduado en una universidad privada; por eso, la preocupación que muchos sienten cuando escuchan la idea de eliminar las salidas laterales.

Si bien hay algunas situaciones como las planteadas por la Dra. Venegas, considera que cerrar las salidas laterales sería una invitación mayor para que los estudiantes de Universidad de Costa Rica abandonen la educación superior pública y recurran a una universidad privada a concluir sus estudios.

Por ejemplo, en su caso personal, al graduarse de Bachiller, se trasladará a trabajar a la zona donde vive, y le es muchísimo más rentable, rápido y eficaz sacar la licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales en la Universidad Latina, en Guápiles, donde la Universidad de Costa Rica también tiene un recinto, que permanecer un año más en la Universidad de Costa Rica para sacar la licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales; es decir, están ante la encrucijada de continuar con una educación de calidad aceptable, porque esa es otra discusión que se debe dar en la Universidad de Costa Rica, y el acceso al empleo, para sobrevivir económicamente. Muchos están ante esa encrucijada; es decir, que la opción de dejar la Universidad de Costa Rica, en muchas ocasiones, es una opción forzada y eso hay que tenerlo presente.

Reitera que eliminar las salidas laterales no resuelve los problemas estructurales de la Institución. Desde que las universidades privadas entran a competir en la formación de los educadores, como un negocio, y es un gran negocio no solamente en Costa Rica, sino a escala mundial, hay problemas mucho más estructurales como los mencionados por el Dr. Luis Bernardo Villalobos, y es la preocupación que ha tenido el sector estudiantil desde que se planteó la posibilidad de eliminar las salidas laterales, ya que no podrían tener la oportunidad de competir para un trabajo, aun mal remunerado, y eso es muy preocupante.

Por otra parte, señala que los institutos privados le generan gran preocupación, porque él trabajó en uno de ellos y pudo observar como muchas personas renuncian a la educación en un colegio público, por distintos factores, e ingresan a esos institutos. En San José, se puede observar gran cantidad de institutos, y en todos, los estudiantes hacen largas filas para matricularse. Menciona que uno de los institutos en que laboró tenía 8 aulas y tuvieron que trasladarse a otro edificio, porque no daban abasto con la demanda.

Seguidamente, indica que, además del problema estructural, se dan problemas en la propia Facultad, específicamente en la formación y esa ha sido su sensación como estudiante.

Agrega que ha sido del criterio de que su corazón siempre ha estado en la Facultad de Ciencias Sociales, por su pasión por la Historia, por la formación en Historia y la vinculación que se ha dado con la Escuela en Historia, a pesar del desencanto que ha percibido en la formación brindada por la Facultad de Educación, exceptuando algunos casos puntuales. Al llegar a la Facultad, se siente un ambiente que, lejos de atraer al estudiante, lo que hace es repeler, o sea, siente que la Facultad expulsa a los estudiantes y no los incentiva a permanecer ahí. Se puede ver estudiantes con dos o tres años de

llevar cursos de educación, llevando cursos como mero trámite para obtener su título y no como para obtener un conocimiento nuevo e innovador.

Indica que cuando menciona que está estudiando Educación, la gente dice en sus adentros: "no ha pensado en estudiar otra cosa más importante"; es más, muchos hacen chota, y hay ciertos argumentos válidos como el de los cursos de bodoquitos y demás chistes que hay en la Universidad.

Menciona que en la Facultad se da el caso de compañeros que se gradúan y ni siquiera saben hacer una presentación en Power Point. El programa incluye un taller de materiales didácticos y medios audiovisuales, el cual se centra fundamentalmente en elaborar un rotafolio, que es lo que consume prácticamente el curso; con ese contenido, quién se va a sentir motivado a participar de esos cursos.

Con base en lo anterior, destaca que se pueden observar tres preocupaciones principales: el tema de la flexibilización y actualización de los currículos. En una oportunidad, hicieron un gran esfuerzo por intentar evaluar el programa en Estudios Sociales, se logró conseguir la aprobación de la Asamblea de Escuela, incluso la Escuela de Historia dedicó tiempo para asignar personas al proyecto, y cuando se inició el trabajo de evaluación, no contaron con el apoyo de los docentes, o sea, hubo gran resistencia y el proyecto quedó inconcluso.

La última revisión del programa de Estudios Sociales se dio en el año 1992 y se modificó muy poco; es decir, se están formando educadores en Estudios Sociales –materia que es sumamente dinámica– con un programa que tiene más de una década de no revisarse.

Seguidamente, comparte con el plenario que para su persona fue muy interesante participar en una reunión del CSUCA, donde pudo escuchar a la Rectora de la Universidad Pedagógica "Francisco Morazán", de Honduras, referirse al proceso de reacomodo de los currículos, desde el punto de vista de currículos por competencia. Mencionó que en su universidad la principal resistencia que había para modernizar, discutir y readecuar la formación de sus profesionales, venía del sector docente, y esa fue la sensación que le quedó con la experiencia vivida al intentar evaluar los cursos en la Escuela de Estudios Sociales, una resistencia a evaluar los distintos cursos.

Por otra parte, estima que desde CONARE se debería tomar una posición mucho más beligerante con respecto a las pocas regulaciones que hay en la formación que brinda el sector educativo privado, y plantearlo así; que la crisis que hoy vive el Sistema Educativo Nacional obedece, en parte, a los problemas internos de la Universidad y a la falta de regulaciones que se da en el sector privado.

Estima que con respecto a la flexibilización y actualización de los currículos, debe darse una presión mayor para que se regulen de mejor forma, porque es sumamente lamentable poner un título que costó 5 ó 6 años, haciendo una serie de sacrificios, donde muchos compañeros deben trabajar en el sector privado para poder mantenerse en la universidad, junto con un título de la Universidad Metropolitana Castro Carazo, el cual fue obtenido en dos años de estudio. La frustración para los estudiantes de la Universidad de Costa Rica es muy grande.

Menciona que es del criterio de que la crisis que se está viviendo obedece a la falta de incentivos, ya que deberían darse incentivos especiales, vía becas o fondos especiales, para estimular la graduación de los estudiantes de esas áreas, porque un estudiante que tiene que hacer sus prácticas profesionales, debe asumir todos los gastos, exámenes, materiales y otros.

Por otra parte, estima que, a la hora de presentar los datos, sería importante hacer referencia a la situación socioeconómica de los estudiantes de educación que continúan y los pocos que concluyen sus estudios, porque le da la impresión de que muchos estudiantes de la carrera son becados o pretenden pasarse a otra carrera.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ manifiesta que ante la problemática de disponibilidad de tiempo, estima atrevido de su parte hacer solamente preguntas, por lo que propone que se programe una sesión de trabajo única y exclusivamente para atender el caso en discusión.

Agrega que el tema en cuestión está relacionado con lo conversado en el plenario sobre la presencia y la participación del Consejo Universitario en la problemática de la comunidad universitaria.

Seguidamente, manifiesta que su compañera, amiga y autoridad universitaria, la Dra. Venegas, les ha inquietado bastante sobre una serie de temas, los cuales se pueden ver como una problemática, una oportunidad o una mezcla de ambas, dependiendo del análisis del contexto que hagan con respecto a la *Ley de Carrera Docente*, creada en 1953.

Es del criterio de que todos saben que de lo que alimenten el sistema dependen los resultados que se obtengan; desde esa perspectiva, sin emitir un juicio a priori, pero utilizando una expresión de la señora Decana, cuando señaló que un diplomado de la Universidad de Costa Rica podría equivaler a un bachillerato de una universidad privada, se podría decir que los diplomados universitarios estatales son una condición necesaria, pero no suficiente; desde esa perspectiva, estima que no sabe qué se debe hacer con la Facultad de Educación, porque es necesario hacer algo.

Agrega que está consciente de que en la Facultad de Educación existe un problema muy fuerte con respecto a las facilidades para que los estudiantes se gradúen; prácticamente, esa Facultad se está convirtiendo en un obstáculo para que los estudiantes se gradúen, lejos de facilitar su graduación, por lo que estima que la culpa es compartida; de modo que es necesario trabajar en el asunto.

Por otra parte, ante lo planteado por la Dra. Venegas, pregunta qué más se puede hacer; será acaso una reforma a la Ley, un exorcismo a la Facultad de Educación o una alianza estratégica entre el MEP y CONARE.

Indica que lo expuesto le deja muchas preocupaciones e inquietudes, y estima que es responsabilidad del Consejo Universitario, atender el caso de una manera oportuna y efectiva.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES felicita a la Dra. María Eugenia, ya que hasta ahora escucha a la Facultad de Educación plantear dicha problemática, o sea, en años anteriores y en décadas pasadas, simplemente la Facultad ha estado ahí, pero nada más.

En el momento actual está recibiendo información, siente que hay una preocupación y que se puede hacer algo.

Agrega que no desea dejar pasar el momento sin mencionar que se está haciendo un trabajo bastante interesante con las sedes regionales; se han llevado a cabo varios talleres, y el día 6 de setiembre se llevará a cabo un taller, donde posiblemente se conocerá lo planteado por la Dra. Venegas con respecto a que en la misma Universidad no hay coherencia; por ejemplo, en la Sede de Occidente hay unas carreras de Educación y en la Sede *Rodrigo Facio* hay otras, porque la Sede de Occidente tuvo que abrir otras carreras debido a que la Sede *Rodrigo Facio* nunca las desconcentró, y como en las otras sedes no se desconcentran, entonces, Occidente les desconcentra a las demás sedes; eso no puede ser, es una misma Universidad de Costa Rica; cómo poder armonizar eso. Eso es lo que se pretende definir en los talleres que se están realizando.

Finalmente, le indica a la Dra. María Eugenia Venegas que siga adelante y que cuenta con el apoyo del Consejo Universitario.

EL ING. FERNANDO SILESKY da la bienvenida a la Dra. María Eugenia Venegas, y le indica que, en vista de que el problema es tan serio, no le va a plantear ninguna pregunta, porque una pregunta no soluciona el problema.

Seguidamente, afirma que el país, supuestamente, va hacia la sociedad del conocimiento, o sea, va hacia la innovación, y los ciudadanos que van a conformar y crear esa sociedad, tienen que ser innovadores, por lo que tienen que tener la capacidad de crear conocimiento.

Por otra parte, el pedagogo tiene la función fundamental de formar, pero si no se forma bien al pedagogo, va a hacer lo contrario de lo que se espera, va a deformar a la persona que debe formar. Se ha visto que muchas veces, cuando hay una mala enseñanza en función de las personas líderes de ese proceso, los personajes, los niños y las niñas van en un sentido contrario, se van a deformar y van crear parias en la sociedad, y eso es lo que está ocurriendo actualmente.

Adicionalmente, indica que al suspender el diplomado o las acreditaciones dentro del Sistema Estatal, se le está abriendo las puertas a las universidades privadas para que sigan haciendo lo que están haciendo. Las universidades del Estado dejarían de formar a los pedagogos que van a estar cerca del estudiante, sino que van a formar al pedagogo que está cerca de los que están cerca de los estudiantes, es un rol completamente diferente, o sea, estamos poniéndolo dentro de un cierto nivel, y es una función que supuestamente todavía no se ha creado dentro del Sistema de Enseñanza Superior.

Menciona que, según su criterio, el problema es integral: sociológico, social, económico y político, donde la solución no solamente se encuentra en las universidades públicas, sino dentro de todo el sistema estatal, público y privado de la formación de los pedagogos.

Se está ante un proceso donde se ha manejado la educación o el conocimiento como una mercancía, y ese es el problema más serio; las universidades privadas lo manejan como una mercancía, o sea, para ellos lo más importante es la parte económica y no el individuo como formador.

Considera que se está ante una discusión de fondo, donde deben estar presentes todos los participantes.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE le indica a la Dra. María Eugenia Venegas que no está sola; la Federación de Colegios Profesionales ha hecho mucho por las diferentes profesiones, y muestra de ello es que el día de hoy ratificaron el Convenio de Cooperación existente entre el CONESUP y los Colegios Profesionales, desde 1997.

Seguidamente, hace referencia a una situación que se dio con la Escuela de Enfermería de la Universidad de Costa Rica, proceso en el que participó la Dra. Venegas. Se dio una lucha entre una escuela pública contra 8 privadas, donde la Universidad de Costa Rica graduaba 64 estudiantes y las privadas 500, donde solamente había dos graduaciones anuales, lo que provocaba que los egresados y las egresadas no se pudieran incorporar al colegio respectivo, porque les faltaba el título, por lo que se dio una negociación con la Administración de la Universidad de Costa Rica para celebrar graduaciones extraordinarias.

Algo muy importante de mencionar es que en ese convenio todos los colegios tenían que dar propuestas de solución a la problemática. Por decreto se conformó una comisión nacional de escuelas de enfermería, por lo que las escuelas o cumplen o cumplen, porque, de no hacerlo, se les cierra la carrera.

La Federación de Colegios Profesionales trabajó mucho con el Colegio de Licenciados y Profesores, pero existe una problemática, y fue mencionada por la Dra. Venegas, si la Universidad no cambia y solamente da títulos de licenciados no va a haber solución, por lo que pregunta cuál ha sido la posición de las docentes y los docentes de la Sede *Rodrigo Facio* con respecto a la descentralización de las carreras; cuál es la posición sobre eliminar el diplomado y las certificaciones, porque en su momento, estando de presidente del Colegio de Licenciados y profesores, don Carlos Luis Rojas, egresado de la Universidad de Costa Rica, trabajaron mucho con la decanatura, pero no se llegó a nada, y la problemática continúa. Han trabajado con los ministros de Educación, pero no hay solución, porque la competencia es diplomados U.C.R. contra licenciados, magísteres y doctores en educación de las universidades privadas.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT cede la palabra a la Dra. María Eugenia Venegas.

LA DRA. MARIA EUGENIA VENEGAS manifiesta que agradecería que al tema se le dedicara más tiempo para su respectivo análisis, ya que su solución es trascendental para la Institución.

Seguidamente, indica que dentro de sus tareas siempre estuvo el reposicionar la Facultad de Educación; esa fue una de sus metas como decana, de manera que ha tenido que tocar aspectos sensibles de la Facultad, y eso ha generado reacciones muy diversas, resistencias muy importantes, que le han servido de controles de calidad, porque le permiten afirmar que va a continuar con el asunto hasta concluirlo.

La problemática se ha puesto en manos de todos los actores, para que puedan opinar, dar soluciones y sentirse involucrados, porque ella sola no puede hacerlo; por esa razón, toda esa situación de cómo se están formando y qué están formando, la ha hecho del conocimiento público; primeramente, a toda la Facultad y la reacción fue favorable, porque con las cifras que se manejan, no hay mucho que decir; es decir, o se entra en un proceso de desconcentración con toda la Universidad o sencillamente quedan fuera del Sistema Educativo. Seguidamente, llevó el caso a conocimiento de los decanos y decanas de las otras facultades con las que están involucrados; la primera visita la hizo a la Facultad de Ciencias, donde recibió gran acogida; seguidamente, la llevó a CONARE, donde fue conocida por la Comisión de Vicerrectores de Docencia, y se les dio a conocer las cifras porque están estrechamente relacionadas con la labor que realizan, además le mostró los datos a la Dra. Yamileth González; también se reunió con el Ministro de Educación Pública y con doña Alejandrina Mata; compartió los datos con *Estrategias Siglo XXI*, porque es necesario trabajar sinérgicamente con otros sectores; la Universidad no puede trabajar sola.

Agrega que en la medida en que la gente esté involucrada y convencida de que es un problema que les atañe por responsabilidad social, la gente comienza a dar soluciones y se puede ver como el abanico se abre lleno de oportunidades, como decía el MBA. Walther González.

Por ejemplo, en esta formación de profesores de ciencias en servicio, urge que se involucre la Fundación Omar Dengo (FOD); la Fundación para el Centro Nacional de la Ciencia y la Tecnología, (CIENTEC), Estrategias Siglo XXI. Unos proyectos de cooperación que está trayendo de México y la Academia de Ciencias, entre todos, van a aportar recursos para incentivar a los profesores de Matemática y Ciencias, que son las que más están reportando cambios. La intención es iniciar en el 2008 con las personas que están en servicio, pero eso no resuelve el problema de formación, y tampoco el eliminar o no los certificados; el problema es estructural y tiene raíces en muchas partes.

Si bien es cierto que en la Universidad de Costa Rica hay una estructura muy compleja, el sector estatal funciona con lo que el Reglamento señala y no como funcionan las universidades privadas, que funcionan con aquello que no les está prohibido, por lo que piensan más estratégicamente y, por el contrario, las universidades estatales piensan: “pobrecito el muchachito, proviene de una zona de escasos recurso o marginal en diferentes aspectos”; hay que pensar en todo eso, pero hay que pensar con un sentido un poco más realista de lo que enfrenta el estudiante que quiere un trabajo rápido, porque tiene que llevar comida a su casa y porque, como dijo el MBA. Walther González, son estudiantes de clase no necesariamente alta y les urge incorporarse al campo laboral; ahí está el problema.

Indica que es importante tomar en cuenta que no se ha hecho investigación, no se sabe quién es el estudiante que estudia educación, aunque se dice que en su mayoría son estudiantes de escasos recursos económicos. El Sr. Carlos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil, señaló que urge hacer una investigación de quiénes ingresan a Educación, por qué permanecen, ya que eso cambia el enfoque que le puedan dar al proceso formativo.

Agrega que otro elemento importante es considerar la oferta formativa, la cual tiene que cambiar; no se puede, con la misma gente, seguir haciendo lo mismo de lo mismo, cambiando los títulos de los cursos, etc.; por ese motivo es necesario plantear que la formación de docentes no puede quedar en manos de la Facultad de Educación, tal y como se le concibe, sino en manos de una facultad de educación posicionada en toda la Universidad.

Por otra parte, las sedes regionales se convierten en territorios vírgenes, terriblemente fértiles, con personas muy ansiosas de hacer cosas, es gente que no está contaminada con tradiciones o prácticas que pueden ser un obstáculo. El trabajo que se debe hacer en las sedes es formar una comisión que proponga un nuevo enfoque formativo y hacer nuevos planes para iniciar. En los talleres han venido trabajando en eso.

Comenta que se tomó un acuerdo, el cual le será entregado a la Sra. Rectora, en el sentido de que un consejo o una comisión institucional de educación administre los planes de formación; dicha comisión podría ser transitoria o permanente, pero estará asociada a la evaluación de la facultad, la cual se iniciará la tercera semana de octubre y finalizará la primera de noviembre. Esta es una evaluación internacional que han solicitado, y se iniciará con una autoevaluación. Se espera, de ser posible, que genere una nueva estructura de facultad, la cual es muy necesaria.

Por otra parte, no considera que eliminar los diplomados resuelva el problema, debido a que este es sumamente complejo; pero, es necesario tomar medidas a corto y mediano plazo e ir sustituyendo una cosa por otra, por eso mencionó que la Universidad tiene que decidir qué es lo que quiere en educación, y eso no lo va a decir la Decana de Educación; puede presentar propuestas, pero su posición es la de buscar, pensar y hacer sinergias, pero su respuesta no se puede imponer.

Otro elemento importante de considerar es que la Universidad de Costa Rica no desarrolla planes en servicio; en casi todos los países hay planes de formación en servicio; es decir, gente que está trabajando, pero que a la vez se está formando, porque se compromete; la Universidad no cuenta con esa alternativa.

Además, la Facultad no tiene horarios vespertinos, ni con recursos bimodales para que la gente pueda, más rápidamente, sacar una carrera. Es necesario cambiar todo el enfoque de formación, porque la práctica profesional se hace al final.

Con respecto al sistema de incentivos, indica que existen; personalmente, ha conversado con don Leonardo Garnier, quien le indicó que trabajarán con programas pilotos; la Universidad puede echar a andar programas especiales por medio de la Vicerrectoría de Docencia; podrían ser planes especiales, remediales y de emergencia, con el propósito de atender sectores específicos.

Enfatiza que la Facultad no tiene recursos; comenta que este año están cumpliendo 50 años y nadie se había dado cuenta; va a hacer una celebración el 26 de setiembre a las 2:00 p.m. a la que espera que los miembros del Consejo Universitario asistan.

Cuando le comentó el asunto a la señora Rectora, le hizo saber que no quería cosas pomposas, porque lo que necesita son recursos económicos, ya que es necesario adquirir equipo para la Facultad; necesitan recursos materiales, porque hay que poner a

disposición de los estudiantes aulas equipadas y no precisamente con computadoras, se requiere otro tipo de recursos. Además, es urgente una reinvención del profesorado, está consciente de que está tocando un elemento muy difícil y es el liderazgo de quienes conducen las unidades académicas.

Aclara que una decana actúa en un marco muy reducido, por lo que se tiende a brincarse el artículo 88 del *Estatuto Orgánico*, donde todo pasa directo a los vicerrectores, sin ser conocido por el decano o la decana. El problema se fomenta desde arriba, porque aceptan esos documentos sin que vayan dirigidos por la Decana, en el caso de una facultad dividida en escuelas. Hay fuertes tradiciones operando a lo interior que hay que resolver de manera interesante.

Considera que una de las amenazas más fuertes del momento actual, es que las universidades privadas están a punto de pedir los certificados. Con los datos mostrados, con una simple proyección estadística, en seis años, la Universidad de Costa Rica estaría fuera del Sistema Educativo, con certificados o sin ellos. Si en dos años (2005 y 2006), se redujo la cantidad de graduados en 2.500 con respecto al sector privado y si se toma en cuenta la inversión que hace un estudiante matriculándose en una universidad privada para obtener la licenciatura, la Universidad de Costa Rica queda fuera del sistema, les guste o no, porque un estudiante sabe que paga una universidad privada y a vuelta de un año cuenta con el dinero para pagar sus estudios y le queda un poco de dinero.

Personalmente, considera que hay oportunidades para que eso no se dé; la Facultad tiene que volver a un estado más primario, buscando aquellas carreras en las que quiere ser fuerte y estratégico, además, tendrá que soñar con cosas no pensadas, porque, por ejemplo, la Escuela es muy probable que desaparezca como concepto del siglo XV y se cuente con más comunidades de aprendizaje en unos diez años, por lo que hay que formar un pedagogo social, esa carrera no está inventada.

Por otra parte, en Bibliotecología hay que pensar en aquellas carreras de un formador para el aprendizaje en una sociedad del conocimiento, que va a tener que localizar información, y esa carrera no se ha inventado.

Es del criterio de que el profesor de tercer ciclo es clave para la Universidad y el país, porque ahí es donde se da la deserción del sistema. ¿Por qué han proliferado los institutos?, porque dos de cada tres estudiantes de secundaria que desertan se matriculan en esos institutos, con el propósito de sacar el bachillerato de una manera fácil, razón por la cual la Universidad tiene que diversificar la oferta.

Otra señal del problema es que la Universidad ha sido isomorfa con el sistema, porque si lo que se necesita es un profesor de Matemática para primaria; entonces formamos un profesor de Matemática para primaria; si lo que se necesita es un profesor de Ciencias, formamos un profesor de Ciencias, pero la Universidad no debe ser isomorfa, se debe pensar en formar profesionales mucho más estratégicos en promociones específicas. ¿Qué ata a la Institución para trabajar de esa manera? la acreditación, porque impide hacer cambios en los programas durante 4 u 8 años. La Universidad va a tener que definir cuáles son sus parámetros de calidad y con cuál institución se quiere acreditar para poder tener ofertas que cambien.

Señala que el problema es muy complejo y, ante ese panorama, las personas optan por no involucrarse; entonces dicen: “no hablo, no digo nada, me quedo callada, me quedo tranquila y sigo trabajando en esto y hago un poquito lo que la Decana nos dice”, pero esa no es la solución: “la pobreza no espera, y mi gestión tampoco”. Es del criterio de que hay una excelente coyuntura que incluye un buen Consejo Universitario, autoridades claras en que el problema se puede aprovechar para hacer algo inteligente; además, están claros en la responsabilidad social de definir qué tipo de oferta pueden dar. Hay un buen clima en las sedes regionales para hacer algo; no obstante manifiesta: “no me dejen llegar a mí con dos años de reuniones, yo no puedo trabajar así, ya se me fue año y medio.” Entonces, si hay algo que se puede hacer, hay que hacerlo pronto.

Expresa que le gustaría mucho contar con el apoyo del Consejo Universitario, pero lo quiere sentir, no quiere que sea solamente de palabra; desea sentirlo y sentirlo significa: “venga, recursos, vamos, leyes, planes, salidas”, comenta que ella duerme cuatro horas al día, no puede hacer más.”

Respetuosamente, señala que la pregunta de cada uno de los miembros amerita una buena reflexión de su parte, la cual se puede dar en otro momento.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT agradece a la Dra. María Eugenia Venegas por su presencia, ya que la información compartida es muy interesante, muy iluminadora, a pesar de que crea muchos temores el ver que si no se hace algo pronto, la situación se volverá mucho más compleja.

Personalmente, le agradece a la Dra. Venegas la fuerza y la energía con la que está trabajando en el asunto, y estima que es necesario planear una sesión donde se invite a las autoridades universitarias de la Facultad de Educación, vicerrectores, vicerrectoras, directores de sedes regionales y la señora Rectora, para buscar una solución al problema, por lo que se compromete a tratar de organizar una sesión de trabajo de esa naturaleza.

LA DRA. MARIA EUGENIA VENEGAS agradece al Consejo Universitario su atención e interés y les desea un excelente día.

A las trece horas y siete minutos, se levanta la sesión.

Dra. Montserrat Sagot Rodríguez
Directora
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*